

# DIARIO DE SESIONES D S P A

## DIARIO DE SESIONES



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

### COMISIONES



Núm. 243

IX LEGISLATURA

19 de marzo de 2014

**Presidencia: Ilma. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón**

Sesión celebrada el miércoles, 19 de marzo de 2014

### ORDEN DEL DÍA

#### COMPARECENCIAS

9-14/APC-000171. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre las infraestructuras judiciales en la provincia de Cádiz, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

9-14/APC-000173. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre el balance de las actuaciones de la Unidad de Policía Adscrita de la Junta de Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, D. Enrique Javier Benítez Palma, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista.

#### PREGUNTAS ORALES

9-14/POC-000232. Pregunta oral relativa a la reducción de personal interino, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alba María Doblas Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

9-14/POC-000233. Pregunta oral relativa a la restauración de los servicios de orientación y asistencia jurídica a personas privadas de libertad (SOAJP), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alba María Doblás Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

9-14/POC-000246. Pregunta oral relativa a la deuda del Gobierno andaluz con las víctimas del terrorismo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

9-14/POC-000247. Pregunta oral relativa a la contratación de interinos de justicia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ruiz Canto, del G.P. Popular Andaluz.

9-14/POC-000285. Pregunta oral relativa a los planes de emergencia exterior, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista.

9-14/POC-000286. Pregunta oral relativa al ahorro de alquiler de sedes judiciales, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno y Dña. Adela Segura Martínez, del G.P. Socialista.

9-14/POC-000287. Pregunta oral relativa a las unidades de valoración integral de violencia de género de los institutos de medicina legal de Andalucía, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno y Dña. Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

### PROPOSICIONES NO DE LEY

9-14/PNLC-000069. Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha de medidas de seguridad en los juzgados de Andalucía, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

9-14/PNLC-000083. Proposición no de ley relativa a la objeción de conciencia de funcionarios judiciales que se nieguen a ejecutar desahucios en caso de marginación social, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

## SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, once minutos del día diecinueve de marzo de dos mil catorce.

### COMPARECENCIAS

9-14/APC-000171. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre las infraestructuras judiciales en la provincia de Cádiz (pág. 6).

Intervienen:

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz.

9-14/APC-000173. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre el balance de las actuaciones de la Unidad de Policía Adscrita de la Junta de Andalucía (pág. 14).

Intervienen:

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

### PREGUNTAS ORALES

9-14/POC-000232. Pregunta oral relativa a la reducción de personal interino (pág. 21).

Intervienen:

Dña. Alba María Doblas Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

9-14/POC-000233. Pregunta oral relativa a la restauración de los servicios de orientación y asistencia jurídica a personas privadas de libertad (SOAJP (pág. 25).

Intervienen:

Dña. Alba María Doblas Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

9-14/POC-000246. Pregunta oral relativa a la deuda del Gobierno andaluz con las víctimas del terrorismo (pág. 28).

Intervienen:

D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 243

IX LEGISLATURA

19 de marzo de 2014

9-14/POC-000247. Pregunta oral relativa a la contratación de interinos de justicia (pág. 32).

Intervienen:

D. Rafael Ruiz Canto, del G.P. Popular Andaluz.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

9-14/POC-000285. Pregunta oral relativa a los planes de emergencia exterior (pág. 36).

Intervienen:

Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

9-14/POC-000286. Pregunta oral relativa al ahorro de alquiler de sedes judiciales (pág. 38).

Intervienen:

Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

9-14/POC-000287. Pregunta oral relativa a las unidades de valoración integral de violencia de género de los institutos de medicina legal de Andalucía (pág. 41).

Intervienen:

Dña. Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

### PROPOSICIONES NO DE LEY

9-14/PNLC-000069. Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha de medidas de seguridad en los juzgados de Andalucía (pág. 43).

Interviene:

D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz.

D. Alfonso Rodríguez Gómez de Celis, del G.P. Socialista.

*Votación: rechazada por 7 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.*

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 243

IX LEGISLATURA

19 de marzo de 2014

9-14/PNLC-000083. Proposición no de ley relativa a la objeción de conciencia de funcionarios judiciales que se nieguen a ejecutar desahucios en caso de marginación social (pág. 47).

Intervienen:

Dña. Alba María Doblas Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Enrique Javier Benítez Palma, del G.P. Socialista.

D. Manuel Alberto Fernández Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz.

*Votación del punto 2: rechazado por 1 voto a favor, 14 votos en contra, ninguna abstención.*

*Votación del resto de puntos: aprobados por 8 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.*

Se levanta la sesión a las trece horas, cuarenta y siete minutos del día diecinueve de marzo de dos mil catorce.

## 9-14/APC-000171. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre las infraestructuras judiciales en la provincia de Cádiz

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues, buenos días, señorías. Vamos a dar comienzo a la comisión de hoy.

Y lo vamos a hacer con solicitudes de comparecencia. Damos la bienvenida al señor consejero, una vez más, a esta comisión. Y lo vamos a hacer con la solicitud de comparecencia del excelentísimo señor consejero de Justicia e Interior, ante esta comisión, a fin de informar sobre las infraestructuras judiciales en la provincia de Cádiz. Esta solicitud de comparecencia viene a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, y para sustanciarla tiene la palabra el señor Muñoz Madrid.

Ay, perdón, ya estoy como el otro día. Disculpe, señor Muñoz Madrid.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías. Permítanme que antes de nada quiera dar la bienvenida a la nueva portavoz del Grupo Socialista, doña Antonia Moro Cárdeno, con quien tengo una antiquísima amistad, a la que profeso gran admiración, y que estoy convencido de que va a hacer su labor aquí con el tesón, la capacidad y la potencia que ella siempre tiene. Le deseo mucha suerte.

Bueno, mediante el Decreto 142, de 1997, como sabemos todos, se produjo el traspaso de las competencias del Estado a la comunidad autónoma en materia de bienes mobiliarios e inmobiliarios al servicio de la Administración de Justicia. Y a partir de ese momento, consiguientemente, la responsabilidad sobre las sedes judiciales se transfirió del Ministerio de Justicia al Gobierno andaluz. Vamos a analizar qué fue lo que se transfirió a Andalucía, especialmente referido a la provincia de Cádiz, y cómo ha ido evolucionando la gestión de las sedes de Andalucía destinadas a servicios de la Administración de Justicia.

En la provincia de Cádiz el patrimonio inmobiliario adscrito a sedes judiciales y de la Administración de Justicia, que se transfirió en 1997, exclusión hecha, claro está, de los juzgados de paz, presentaba la siguiente situación.

Primero había edificios en régimen de propiedad, usufructo precario o cesión de uso. Esas superficies sumaban un total de 30.543 metros cuadrados, tratándose en su mayoría de edificios obsoletos, anticuados, con barreras y con deficiencias funcionales y estructurales, de modo que presentaban muy serias deficiencias y necesitaban de una remodelación. En segundo lugar, había inmuebles en régimen de arrendamiento, con una superficie de 5.421 metros cuadrados, que tras la incorporación de nuevos espacios para órganos judiciales de nueva creación y fiscalías de menores, la comunidad autónoma consiguió un total de 11.400 metros cuadrados para edificios judiciales y de la Administración de Justicia en Cádiz. Desde la asunción de esas competencias hasta el año 2000, se crearon en Andalucía un total de 46 juzgados, cuatro secciones de audiencias provinciales y 22 plazas de magistrado. A dicha cifra hubo de sumarse la creación, a finales de

2001, de 14 nuevos juzgados, tres secciones de audiencias provinciales y nueve fiscalías de menores. Concretamente en la provincia de Cádiz, desde 1997 a 2001, se crearon dos secciones de la Audiencia Provincial, con tres magistrados cada una, ocho juzgados y la Fiscalía de Menores de Algeciras también.

Claro está, este crecimiento progresivo provocó una fuerte presión sobre los inmuebles disponibles, que se mostraron claramente insuficientes. Por ello, para planificar las actuaciones a llevar a cabo por parte de la comunidad autónoma se realizó un diagnóstico sobre la situación del patrimonio inmobiliario transferido, y se establecieron unas previsiones iniciales para el desarrollo de acciones, dirigidas a repararlo, a remozarlo y a ampliarlo. El programa inicial de actuaciones que allí se diseñó, en aquella fecha, incluía la intervención en 70 municipios andaluces, con un total de 86 actuaciones. Y concretamente, este plan en Cádiz contemplaba la intervención en los 14 partidos judiciales en que se articula la provincia, y con un total de 20 actuaciones. La superficie final sobre la que se iba a actuar en el territorio andaluz se estimó entonces en 470.000 metros cuadrados, de los que 92.084 correspondían a la provincia gaditana.

En este tiempo, en la provincia de Cádiz contamos con diez actuaciones realizadas, totalmente completadas, siete que continúan desarrollándose, condicionadas en gran medida, como podrán imaginar, a la coyuntura socioeconómica por la que atravesamos, y tres que no se han podido iniciar, a la espera de contar con un suelo adecuado. Entre las que ya están materializadas, terminadas, se encuentran los nuevos edificios judiciales de Arcos de la Frontera, Chiclana, Ubrique y Sanlúcar de Barrameda. Debemos, además, destacar las sedes de Algeciras, que han sido reformadas. Y en Jerez de la Frontera se procedió a la compra y adecuación para sede judicial del edificio de la Alcazaba, y se realizó una reforma parcial en el espacio de la avenida Tomás de Figueras.

Al margen de estas actuaciones programadas se realizaron otras, aunque no lo estuvieran, como fue la de la sede judicial de Rota. Entraremos ahora a detallar la situación actual de las actuaciones que estamos ejecutando referidas a la provincia de Cádiz, como decía.

En primer lugar, la relativa a la Ciudad de la Justicia de Cádiz. Como en el resto de las capitales de provincia, excepto Granada, se preveía la construcción de una gran sede que aglutinase todos los órganos relativos o relacionados con la Administración de Justicia, y para conseguir ese objetivo la consejería adquirió mediante una primera permuta con la Diputación Provincial un solar situado en las calles Tolosa, Latur y Brunete, y, tras una segunda permuta, otro solar contiguo para ampliar el cielo, el suelo inicialmente programado. Tras esos trámites tan complejos, el proyecto se encuentra actualmente redactado, y se está preparando el expediente para licitar las obras por el procedimiento de colaboración público-privada, único medio que se presta en el momento actual para la construcción de la ciudad de la justicia.

Un problema es el de la sede judicial de San Fernando. La redacción del proyecto se encuentra finalizada y supervisada, y la contratación de las obras se encuentra a la espera de crédito presupuestario necesario, podrán entenderlo. No obstante, estamos estudiando ahora mismo el traslado a una nueva sede en alquiler de un inmueble, con objeto de trasladar ahí los juzgados de San Fernando. Esperamos que no se retrase mucho esa gestión y podamos cuanto antes realizar ese traslado, porque a mí me preocupa especialmente las sedes de San Fernando.

En cuanto a la sede judicial de Algeciras, está en tramitación el proceso de licitación para trasladar a un nuevo emplazamiento los juzgados que ahora están, como saben, en Marzales. En la Audiencia Provincial,

además se acometerán obras de reparación para poder trasladar allí el Juzgado de Menores y el de Vigilancia Penitenciaria. Hay que cuidar igualmente a Algeciras.

La sede judicial de La Línea de la Concepción, dada la escasa colaboración del ayuntamiento durante estos años, así como las dificultades presupuestarias actuales, se está barajando la posibilidad de alquilar una nueva sede en mejores condiciones que la actual. La Línea, Algeciras y San Fernando son objeto de especial preocupación por parte de la Consejería de Justicia e Interior.

En cuanto al edificio judicial de El Puerto de Santa María, una vez efectuada la cesión del suelo por parte del ayuntamiento, se han realizado los estudios previos, y se está a la espera de contar con la financiación presupuestaria necesaria para poder contratar la redacción del proyecto.

En cuanto a los juzgados de Puerto Real, este proyecto se encuentra también en tramitación. Así, una vez que el ayuntamiento aportó el suelo, la consejería ha redactado y supervisado el proyecto para la construcción de la sede.

La sede judicial de San Roque tiene que, el principal retraso de esta actuación sea debido a que, de acuerdo con el convenio suscrito en su día por ambas partes, la consejería y el ayuntamiento, la consejería solo debía financiar las actuaciones, y el ayuntamiento era el encargado de redactar el proyecto y las obras de rehabilitación. Pero ante las dificultades surgidas al consistorio, hemos comprado el edificio y contratado y redactado el proyecto de rehabilitación del mismo. Entonces, esperemos que pronto vea la luz la nueva sede.

Junto a estas actuaciones que están en marcha, como les decía, existen otras que no pueden comenzar por no disponer de suelo adecuado. En primer lugar, la Ciudad de la Justicia de Jerez de la Frontera. Saben las vicisitudes que, desde 2010, el ayuntamiento ofreció una parcela, y luego dijo que esa no. Posteriormente, el ayuntamiento ha planteado la permuta de la parcela propiedad de la Junta por otra de propiedad municipal, y es una propuesta que está siendo analizada en estos momentos, si lo vemos viable, pues no tenemos inconveniente en cambiar la ubicación de la ciudad de la justicia.

En Barbate, el ayuntamiento no ha ofrecido formalmente el suelo para su ubicación, por lo que nada podemos hacer hasta tanto no contemos con un suelo adecuado.

La superficie total construida nueva y rehabilitada, tras las intervenciones ya realizadas, alcanza a 29.038 metros cuadrados, y, cuando terminen el resto de actuaciones, alcanzará a 106.731 metros cuadrados.

Decirles también, lo considero necesario, que las actuaciones finalizadas han importado un total de 21.578.150 euros, lo cual es una cifra nada despreciable, y menos en la situación actual.

Hay que ser consciente de que la programación de las infraestructuras de la Administración de Justicia, ante el crecimiento sucesivo de órganos judiciales y de órganos de la fiscalía, ha hecho necesario, ha hecho imprescindible el alquiler de sedes judiciales. Sin embargo, la apuesta del Gobierno andaluz es la progresiva y sucesiva disminución de los arrendamientos y la adquisición de inmuebles en propiedad por parte de la Junta de Andalucía. Actualmente la provincia de Cádiz dispone ya de doce sedes en propiedad y dieciséis en alquiler, que están ubicadas en Algeciras, Barbate, Chiclana, El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, La Línea, Puerto Real, San Fernando, San Roque y la propia capital gaditana.

Para reducir las rentas que importan esos alquileres, la Consejería de Justicia e Interior ha renegociado, conforme han ido venciendo los contratos de arrendamiento, con objeto de disminuir el nivel de ren-

tas, ajustándolos a la nueva realidad del mercado inmobiliario, y fruto de esa revisión ha sido el ahorro de más de un millón de euros en alquileres en la provincia de Cádiz, una reducción del 28% del gasto destinado a estos arrendamientos. Así, se ha pasado de un gasto de 3,67 millones en 2012, a 2,65 millones en 2013, un ahorro que creo que no es nada despreciable. Esta reducción lograda en Cádiz supone que la convierte en la provincia que aglutina mayor descenso en el último año de gasto en alquileres de edificios de la Administración de Justicia.

En cuanto a las previsiones de desarrollo futuro —no quiero cansarles, sin perjuicio de que luego entremos en detalles que a ustedes les interesen—, la Consejería de Justicia e Interior tiene previsto continuar impulsando la construcción y rehabilitación de las infraestructuras judiciales, si bien, la ejecución de las obras se irá reprogramando al ritmo que lo permitan las inversiones presupuestarias o los mercados financieros para los casos de contratación a través del sistema público-privado. Y al mismo tiempo, se continuará colaborando con los respectivos ayuntamientos en la búsqueda de nuevos emplazamientos. Por otra parte, la planificación de las infraestructuras judiciales estará muy condicionada por lo que finalmente se decida sobre la Ley de Plantas y Demarcación Judicial, porque eso puede propiciarnos alguna sorpresa a la que no queremos estar a las veleidades. Consiguientemente, tenemos que ser prudentes y cautos a la vez que eficientes, y lo estamos demostrando, creo.

Muchas gracias.

### La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor consejero.

Y ahora sí, tiene la palabra el señor Muñoz Madrid, portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

### El señor MUÑOZ MADRID

—Sí. Muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero, vamos a ver, la verdad es que usted sabe que la —lo ha dicho y lo ha reconocido—..., que las infraestructuras judiciales en la provincia de Cádiz como el resto de Andalucía, pero solo nos ocupa hoy la provincia de Cádiz, dejan mucho que desear y no reúnen las condiciones adecuadas para un correcto desarrollo de la actividad judicial que debe, que debe existir.

Realmente hay abandono, y esa es la palabra más adecuada, creo yo. Hay abandono en gran cantidad de sedes judiciales. Este abandono se está llevando, nos..., les está llevando a que se llegue a producir una violación de los derechos fundamentales de los ciudadanos, en general, y de los trabajadores de la Administración de Justicia en particular.

Todos conocemos expedientes, sedes judiciales con expedientes por los suelos, mala..., mal hacinados, mal almacenados, y sedes judiciales donde los funcionarios pues, no están trabajando en unas condiciones, en unas condiciones adecuadas. Ese abandono, esa dejadez ha llevado al estado de ruina prácticamente de diversas sedes judiciales donde, que ha sido además denunciado donde los sindicatos..., perdón, donde los propios trabajadores corren serio peligro, y que ha sido denunciado por las asociaciones de los propios pro-

fesionales, por los sindicatos, incluso por la Inspección de Trabajo, como puede ser en el caso de Cádiz o en el caso de San Fernando.

Y, entonces, yo creo que usted nos ha pintado una situación, nos ha..., su intervención ha sido bastante, bastante ambigua. No ha concretado prácticamente nada, muchas buenas intenciones, que no me cabe la menor duda, por el aprecio que le tengo, y usted lo sabe, que son sinceras, pero que no, no dejan de ser buenas intenciones sin dar nada, ninguna noticia nueva de cara a la Administración de Justicia en la provincia de Cádiz. El propio decano del Colegio de Abogados de Cádiz, sobre ciertas..., algunos de los comentarios, de las promesas que usted ha hecho, que ya lo ha dicho también el propio delegado de la Junta en Cádiz, el señor López Gil, pues vino a contestar que sobre el papel todo pinta muy bien y quedamos a la espera de que se consuman los hechos dentro del calendario fijado. El señor López Gil señalaba un calendario, usted hoy no ha dado ni siquiera un calendario, los propios abogados, los propios letrados no creen a la Junta de Andalucía, y permítame que nosotros tampoco.

Se han dado soluciones..., o usted ha dicho algunas soluciones que no dejan de ser de parcheo y realmente son insuficientes y muy lejanas a las promesas que ha habido por sus..., los numerosos antecesoros suyos, que han ido dando fechas de inicio y finalización de muchas obras, pero no..., de la Ciudad de la justicia, de sedes judiciales, de palacios judiciales. Pero, además, no ahora que a usted le ha tocado bailar con la más fea, posiblemente, y donde la situación económica es distinta, sino en los años de bonanza, con aquel Plan de Infraestructuras Judiciales que hizo la Junta de Andalucía 2001-2008, donde sí había dinero y donde se prometieron muchas obras, muchas infraestructuras, y donde realmente no se llevó absolutamente nada a cabo, ¿no?

En todos estos años, en los buenos y en los malos económicamente hablando, se ha hecho bastante poco. Usted sí ha dicho algunas obras, algunas sedes judiciales, evidentemente, algo tiene que hacer la Junta de Andalucía, ¿no?, no cabe la menor duda. Pero las obras importantes, las obras que más necesarias..., o más necesidad había pues no se han hecho. Y, además, en muchas de las sedes judiciales no se ha mantenido en condiciones..., su correcto estado, no ha habido un mantenimiento de las propias instalaciones, que es obligación de esta Consejería de Justicia y de la Junta de Andalucía, no se ha hecho un mantenimiento. Cuando una casa, cuando un edificio, no se mantiene, pues, evidentemente, acaba siendo una ruina. Tenemos los juzgados de San José, en Cádiz, o los juzgados del Palacio de Marzales, en Algeciras.

Llevamos una serie de días en que se están dando una serie de noticias en la provincia de Cádiz, que usted, además, hoy nos ha nombrado alguna que yo le recordaré. Y yo creo que..., o allí nos da la impresión de que son cortinas de humo para dilatar en el tiempo la construcción de todas estas sedes, de todas estas..., acometer todas estas infraestructuras que son necesarias, ¿eh?, y no dejar paralizada toda la infraestructura judicial de la provincia de Cádiz.

Hablaba usted de la ciudad de la justicia de Cádiz. Se anunció en el año 2001, creo que a partir del año 2001 ha habido épocas de bonanza económica, como le decía antes, en que se podía haber construido. En diez años, seis consejeros distintos han anunciado de forma..., el inminente inicio de las obras en diez ocasiones, seis consejeros distintos. Están los terrenos, como usted ha dicho, y no hay absolutamente nada. Ahora, el señor López Gil..., se ha dicho la posibilidad de trasladarla a la antigua fábrica de tabacos, a los terrenos

de Altadis, con lo cual, además, se cometería el error de quitarle a Cádiz terrenos industriales, con lo cual, teniendo en cuenta la escasez de los mismos que tiene la ciudad de Cádiz, pues flaco favor le estaríamos haciendo. Una sede judicial o una ciudad de la justicia que ha aparecido en presupuestos de la Junta durante prácticamente todos los años desde el año 2003, con pocas cantidades y nada.

Los juzgados de San José están en ruinas, se cerraron los calabozos hace cinco años, se apuntalaron una serie de partes para un arreglo inmediato y siguen exactamente, prácticamente, igual. Donde los archivos pues..., ya le digo que lo han denunciado no solo los sindicatos y..., todos los sindicatos y los propios profesionales, sino la Inspección de Trabajo.

En San Fernando..., posiblemente —y usted lo ha dicho, que le preocupa, quizás, más que otros—, sean los peores juzgados de la provincia de Cádiz, pero también sería bueno que nos dijera dónde pretenden alquilar esos juzgados que usted ha dicho..., ese traslado provisional, con un coste que va a llevar, por no hacer una obra definitiva, dónde lo pretenden hacer. Son muchos años los que se llevan desde San Fernando pidiendo el traslado y una sede judicial en condiciones.

En Algeciras... Bueno, en Algeciras, de la ciudad de la justicia..., ya ha anunciado usted en varias ocasiones que no se va a realizar. Yo recuerdo —y la señora Arrabal lo recordará muy bien, puesto que su equipo de gobierno, cuando ella gobernaba, lo anunció— que se iban a inaugurar en el año 2007, y estamos a 2014 y el terreno sigue exactamente igual. También hablamos de épocas..., de años de bonanza económica. Cada vez que ha habido un nuevo consejero..., y, lamentablemente, hasta que usted tomó posesión, ha habido demasiados consejeros de Justicia en esta comunidad autónoma. Cada vez que llegaba un consejero había un nuevo anuncio de fechas.

En Algeciras son muchas las sedes judiciales que existen, usted ha hablado de la restauración de una de las sedes judiciales, pero sabemos, además, que el juzgado de Menores, que no está en malas condiciones, sí es pequeño y, sobre todo, no hay privacidad para el acceso de los menores a dicho juzgado y también es intención..., se supone que es intención vuestra cambiarlo de sitio. Y el Palacio de Marzales, con los juzgados de lo Penal..., eso está en ruinas, está apuntalado, hay zonas que están apuntaladas desde febrero del año pasado. Y el mantenimiento... Tengo aquí la aprobación de pleno del año 1989, por el que se le ceden al Ministerio de Justicia dichas instalaciones y que después pasan a la Junta de Andalucía, el mantenimiento corre a cargo de la Junta de Andalucía. Ahora han anunciado ustedes que van a cambiar, que van a otro edificio, van a alquilar. Además, lo hacen a las bravas, dejando un edificio en ruinas prácticamente y, además, sin pagar todo el alquiler que debe la Junta de Andalucía, que llega a cerca de los dos millones de euros en alquiler de dicha sede, que no se ha pagado absolutamente ningún año desde que la Junta de Andalucía es titular del mismo. Hace nueve años que se iban a hacer unas reformas y no se han hecho. O sea, que no estamos hablando ya solo de la situación actual sino de lo que se lleva arrastrando de muchos años.

Por eso, también se le ha ofrecido la obra de la que iba a ser Jefatura de la Policía Local. No les parece adecuado, por lo visto la inversión es superior a la que sea..., a la que tienen previsto, perdón, y ya en agosto anunciaron ustedes dónde se iban a cambiar. Después se dieron cuenta de que no habían licitado ese alquiler y rectificaron, lo han sacado a licitación y ahora resulta que los metros de ese edificio son inferiores a los metros cuadrados que iban en la licitación y han reducido el 20% de metros cuadrados para encajarlo en

ese edificio, con lo cual me imagino que la adjudicación, aunque sea por licitación, está hecha desde el mes de agosto del año pasado.

Y así podemos seguir hablando y no quiero pasar...

**La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Señor Muñoz Madrid, tiene que ir terminando.

**El señor MUÑOZ MADRID**

—Perdón, señora presidenta, habíamos quedado en menos tiempo y lleva usted toda la razón.

Así seguimos con los de La Línea, San Roque... Todo lo que usted ha dicho..., no ha concretado absolutamente nada y me temo que seguiremos en las mismas condiciones que hasta ahora en las sedes judiciales de la provincia de Cádiz.

Muchas gracias.

**La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señor Muñoz Madrid.

Señor consejero, tiene la palabra.

**El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR**

—Gracias, señora presidenta. Muy brevemente, señor Muñoz Madrid.

Me ha llamado la atención la primera expresión que ha utilizado en su discurso. Dice que el estado de las sedes está provocando que se lesionen los derechos fundamentales de los ciudadanos. Mire usted, son las resoluciones judiciales las que afectan a los derechos de los ciudadanos y no el estado de las sedes en que se adoptan. Consiguientemente, para conseguir una justicia de calidad no basta ni es, desde luego, imprescindible contar con sedes judiciales de verdadero lujo, hace falta contar con material humano, con jueces y fiscales. Y eso, que se le lleva pidiendo al señor Gallardón..., no se ha hecho nada, ahí sí que no se ha hecho nada. El primer año del Gobierno del Partido Popular se congelaron las oposiciones a judicatura y el segundo se sacaron 50 y luego, con la presión, se sacaron cien plazas. Con eso no se cubren las deficiencias derivadas de las defunciones y de las jubilaciones. Consiguientemente, no se incrementa el número de operadores jurídicos propios de la Administración de Justicia.

Hablaba de los archivos judiciales. Estamos destruyendo todo el papel obsoleto que hay en los juzgados, está la Junta de Expurgo funcionando a todo tren, como se diría en lenguaje más de la calle. Pero, claro, sigue manteniendo un doble discurso su partido. Por un lado, ustedes recortan los Presupuestos de Andalucía, imponen límites de déficit a Andalucía y, por otro lado, nos dicen: «Inviertan, inviertan». Y yo les digo: «¿Con qué?»

Pónganse de acuerdo con ustedes mismos. ¿Tenemos que ahorrar o tenemos que invertir? Pero no nos pueden ordenar, por un lado, que ahorremos, y, por otro lado, que tengamos grandes presupuestos para inversiones.

Usted habla de promesas incumplidas. ¿Y cuántas ha incumplido el Partido Popular? El señor Rajoy no ha cumplido ni una de las que prometió en su programa: «Bajaré los impuestos». Los subió. Todo así.

En cuanto a la noticia que ha salido en prensa, a la que usted aludía, de Altadis, ha sido la propia empresa la que ha hecho la oferta a la Junta de Andalucía, no ha sido una idea nuestra. Obviamente, yo sin estudiar las cosas, no las descarto. Y las estamos estudiando. Pero ya tendrán una respuesta oficial.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor consejero.

---

## 9-14/APC-000173. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre el balance de las actuaciones de la Unidad de Policía Adscrita de la Junta de Andalucía

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente solicitud de comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre el balance de las actuaciones de la Unidad de Policía Adscrita de la Junta de Andalucía, comparecencia solicitada a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista. Y tiene la palabra, señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Comparezco hoy aquí, en segundo lugar, para informarles sobre el balance de actuaciones realizadas a lo largo de 2013 por la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Junta de Andalucía.

Esta unidad, como saben, acaba de cumplir veinte años de existencia. Hoy se puede decir que este año es el año de la verdadera puesta de largo de la Unidad de Policía Adscrita a Andalucía, y durante estas dos décadas ha prestado un servicio impecable a los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía, y ha sabido, además, acompasarse a la evolución de las necesidades y demandas de los andaluces.

Somos muy conscientes de que la seguridad pública no puede compartimentarse, ¿eh?, no se pueden establecer competencias exclusivas para distintos cuerpos policiales. Sin embargo, la propia Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad establece unas preferencias —que no competencias exclusivas— para cada uno de los distintos cuerpos policiales, según dependan del Gobierno de la Nación, de las comunidades autónomas o de los entes locales. En ese contexto, el perfil de los cuerpos de policía dependientes de las comunidades autónomas se diseña sobre la base de funciones de policía de seguridad, de policía administrativa y policía criminal, destinadas a proteger los intereses propios de la comunidad autónoma, así como labores de policía asistencial. Y a la vista de esas consideraciones, Andalucía ha ido configurando la Unidad de Policía Adscrita en un cuádruple sentido.

Primero, dirigida a la protección del patrimonio natural, su medio ambiente, su flora y su fauna. Segundo, a la protección de menores, mujeres y colectivos más vulnerables. Tercero, la inspección y control para garantizar la seguridad de los establecimientos públicos, así como la lucha contra el juego ilegal. Y, por último —cuarto—, la protección de personalidades y edificios propios del Gobierno andaluz y de la Administración andaluza.

En estas cuatro áreas se está haciendo un magnífico trabajo por parte de los 600 agentes que componen la unidad. Me referiré, separadamente, a cada una de ellas.

En el área de medio ambiente es innegable la contribución de la unidad a la protección del medio ambiente andaluz. La lucha contra las agresiones ambientales, tales como vertidos, residuos ilegales, contaminación, delitos urbanísticos, así como su aportación a la conservación de los recursos naturales y especies protegidas creo que resulta innegable.

Durante el año pasado un total de 2.214 inspecciones se han llevado a cabo, y se han elaborado 210 informes relacionados con actuaciones de este tipo. Derivadas de esas actuaciones, durante 2013 se interpusieron 1.941 denuncias por presuntos delitos cometidos en este ámbito.

En relación con los incendios forestales, los agentes han formulado un total de 428, lo que supone un 23% del conjunto de las denuncias presentadas en materia medioambiental. La unidad ha esclarecido, además, el 80% de los incendios forestales producidos en Andalucía, resolviendo 73 de los 92 siniestros en los que intervino la policía de la Junta. Creo que es un éxito policial que no puede discutirse.

Durante el año pasado, la mayoría de las denuncias recayeron: sobre individuos implicados en vertidos fueron 892; en incendios forestales, 428; en delitos relacionados con la protección de las especies y de recursos naturales, 410; en acampadas ilegales, 106; en aprovechamientos forestales, 90; y en delitos contra la ordenación del territorio, 15 denuncias. Además, se han puesto a disposición judicial un total de 70 personas por hallarse implicados o imputados por delitos de este tipo. De esas, 58 estaban relacionadas con incendios forestales, 11 con delitos contra la ordenación del territorial y una con atentados contra las especies y recursos naturales.

Permítanme que les ponga un ejemplo. En Huelva, la unidad esclareció 15 incendios forestales en el pasado verano, de los que fueron puestas 19 personas a disposición judicial.

Además, el equipo de medio ambiente de la policía llevó a cabo otras tareas, como es natural, como la preservación de la flora y la fauna protegidas, la vigilancia de un correcto aprovechamiento de los recursos forestales y la persecución de los vertidos y otro tipo de episodios contaminantes.

Los agentes recorrieron, en el año pasado, más de 566.715 kilómetros, identificaron a 5.878 personas y controlaron un total de 3.012 vehículos. Como ven, como pueden comprobar, no han estado parados, ni quietos, ni cruzados de brazos, en ningún momento.

En el área de menores es especialmente relevante la labor de la unidad: los menores tienen que ser objeto de especial atención tanto en las misiones de protección como de reacción para reeducarlos y reinsertarlos en la sociedad. En 2013, los agentes del equipo especializado en protección y custodia de menores realizaron en Andalucía un total de 2.452 intervenciones. De estas, 411 actuaciones fueron dirigidas contra el absentismo escolar, que saben que es uno de los grandes problemas que hoy preocupa a la sociedad en relación con los menores.

Los agentes han venido realizando patrullas preventivas en horario escolar para la localización de menores ausentes de las aulas, así como inspecciones periódicas en las zonas en que el índice de absentismo escolar es más significativo.

Por ponerles algún ejemplo: la policía ha realizado recientemente una campaña de control destinada a evitar el absentismo escolar de los hijos de las familias temporeras durante el periodo de la recogida de cítricos en la comarca de Sevilla de la Vega del Guadalquivir, visitando un total de 36 explotaciones agrícolas. Durante esa campaña agrícola la Policía Adscrita levantó tres actas por este motivo a los responsables legales de los niños en edad escolar.

La unidad ha intervenido también en 1.040 traslados de menores acogidos en centros autonómicos de protección, ha realizado 1.271 informes de protección de menores y ha intervenido en la retirada de 206 menores, por orden de una resolución judicial o administrativa, por encontrarse en situación de riesgo o desamparo.

La Policía Adscrita investiga todos aquellos casos que la sección de menores que la fiscalía considere necesarios, y además ha participado en el traslado de 2.240 menores infractores, ha llevado a cabo 24 intervenciones en centros donde se encuentran internados y ha puesto a 50 personas a disposición judicial.

Otra de las ocupaciones de verdadera relevancia de esta unidad policial es la lucha contra la violencia de género. En 2013 los agentes han protegido a un total de 148 mujeres tras un requerimiento judicial o institucional a través del SAVA o del Instituto Andaluz de la Mujer.

La cooperación entre otras instituciones y todos los cuerpos policiales, como saben, es prioritaria en esta materia. Y, por ello, también, la unidad trabaja en la alerta temprana y la intervención anticipada, que pueden ser determinantes, muchas veces, para evitar una situación tan triste como es el asesinato de una mujer más.

Debemos conseguir implicar al entorno de la víctima, y buscar signos o síntomas externos que revelen una situación de riesgo para la vida o la seguridad de las mujeres. Por ello, la observación técnico-policial de la realidad, del escenario de los hechos, de las actitudes del denunciado, puede también aportar datos para la incriminación en juicio, de manera que no hagamos pesar exclusivamente sobre la declaración inculpativa de la víctima el buen resultado del proceso en orden a la condena de los culpables. Eso evita, lógicamente, una victimización secundaria para el parte de la víctima, no podemos permitirlo.

En el área de juegos y espectáculos públicos, se ha trabajado, como es natural, en la inspección y control de los establecimientos públicos y en la lucha contra el juego ilegal y fraudulento. En 2013 más de cinco mil denuncias se han presentado por la Policía, por la Unidad de Policía, en estas materias, poniendo además a disposición judicial un total de 12 personas por presuntos delitos relacionados con el juego ilegal.

Se han realizado 6.156 inspecciones, que han levantado un total de 5.312 actas de denuncias durante el año pasado. Se han intervenido un total de 112.673 boletos de lotería que no cumplían con la normativa vigente. También se han requisado 38.068 cartones de bingos ilegales. Se han confiscado 300 entradas ofertadas de forma ilegal a espectáculos públicos, sobre todo a espectáculos taurinos. Y además se han requisado más de quince mil euros en metálico a vendedores o revendedores de entradas de esta naturaleza. En su lucha con el juego ilegal, ha practicado un total de 9.951 inspecciones en máquinas recreativas, levantando 457 denuncias, destruyendo 59 de estas máquinas, precintando 531 y decomisando 157.

Los agentes también se vienen centrando en las nuevas tecnología. Así, por ejemplo, la unidad ha desmantelado en Málaga una organización que se dedicaba a las apuestas deportivas ilegales por Internet, a través de una página web y un locutorio que disponía de siete terminales de ordenador para apostar. Las apuestas ilegales de esta organización se hacían en diversas modalidades deportivas, como fútbol, carreras de caballos, boxeo y baloncesto, y los premios podían alcanzar los dos mil euros con una apuesta de solo 70 céntimos.

En cuanto al área de coordinación y enlace, por darles una cifra, les diré que la unidad realizó, en 2013, casi cinco mil servicios de protección.

De cara al futuro, en la Consejería de Justicia e Interior estamos procediendo a una reorganización, al estudio de una posible reorganización de la unidad, marcada por la prevención como objetivo principal, y que contempla como ejes principales de actuación: el impulso de la participación, dinamización y apoyo de la gestión de planes de detección precoz de violencia de género; la reestructuración de los medios técnicos y del personal, y de las dependencias de la comunidad autónoma; la racionalización de la distribución provincial de

estos efectivos; y en cuarto lugar, dado su carácter de Policía de proximidad, potenciar la colaboración con las policías locales de Andalucía a fin de lograr protocolos estables de colaboración y difundir buenas prácticas.

No quiero terminar sin reiterar el compromiso del Gobierno andaluz de continuar avanzando en la formación y especialización de la Policía adscrita. Pretendemos, además, impulsar su intervención en problemas tan acuciantes como la violencia de género, y también implementar su cooperación y coordinación con otras administraciones y cuerpos de seguridad en estas materias, muy especialmente, como comprenderán, con las policías locales.

Creo, señorías, que el Parlamento andaluz es, sin duda, un escenario idóneo para volver a agradecer a esta unidad sus veinte años de excelente servicio, y quiero hacerlo desde aquí.

Muchas gracias.

### La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Y ahora tiene la palabra, en su primera intervención como portavoz en esta comisión, a la que damos la bienvenida, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, a la señora Moro Cárdeno.

### La señora MORO CÁRDENO

—Gracias, señora presidenta.

Es verdad, este es mi estreno como portavoz del Grupo Socialista en la Comisión de Justicia e Interior. Lógicamente, le tengo que agradecer sus palabras de bienvenida, de afecto hacia mi persona. Es verdad que nos conocemos hace ya muchísimos años, compartiendo otras tareas que no son precisamente estas, que son las tareas formativas, por su parte, no por la mía, por su parte. Y yo espero que, en grata correspondencia a esas palabras, pueda estar a la altura de la responsabilidad de esta comisión, como portavoz que asumo desde el día de hoy.

Y entrando en materia, señor consejero, quiero también agradecerle, lógicamente, la comparecencia. Fue una comparecencia que solicitamos desde el Grupo Socialista con la intención de que usted, efectivamente, nos informara, como ha hecho a lo largo de su intervención, de todas aquellas actuaciones que ha llevado a cabo la Policía, el Cuerpo Nacional de Policía, adscrita a la comunidad autónoma, la llamada con más frecuencia Policía Autonómica, ¿verdad?, para que nos explicara, lógicamente, nos informara de esas actuaciones que ha llevado a cabo a lo largo del año 2013.

Pero si me permite, señor consejero, quiero manifestar que esta comparecencia, a nuestro juicio, también tenía un especial significado, usted se ha referido a ello, porque para nosotros, también queríamos que esta comparecencia pudiera servir de reconocimiento, de un balance más amplio, ¿no?, a ese balance de 20 años de esta Policía Autonómica, que sirviera un poco como reconocimiento al trabajo y a labor, a esa labor magnífica de este cuerpo, que, como usted decía, cumplió 20 años de existencia, que tiene ya 20 años de edad. Porque, es verdad, el pasado mes de diciembre, y más concretamente el 1 de diciembre, por tanto hace apenas unos meses, se cumplieron 20 años de la creación de esta Policía adscrita, dos décadas, pues, de servicio a Andalucía, 20 años de historia de la Policía Nacional adscrita a nuestra comunidad autónoma.

Dice la canción aquello de «veinte años no es nada», pero yo creo que aquí, en este caso, 20 años han representado mucho, y ha supuesto mucho para esta Policía adscrita a Andalucía, desde que ese 1 de diciembre de 1993 comenzó esa andadura partiendo de cero y con muchos retos por delante. Pero que hoy, dos décadas después, podemos aseverar que tenemos en Andalucía un cuerpo consolidado y afianzado, cumpliendo una gran labor en el ámbito de las competencias y de las funciones que tienen encomendadas, que derivan de nuestro Estatuto de Autonomía, que derivan de nuestro autogobierno como comunidad autónoma, porque yo creo que ese recorrido, ese trayecto que ha realizado la Policía adscrita a Andalucía ha venido, digamos, acompasado con ese avance y esa consolidación de lo que ha supuesto también nuestra autonomía.

Y permítame una reflexión hablando de autonomía, porque a veces alguien se hace..., una se hace alguna pregunta, ¿no?, en esa deriva antiautonomista, en ese afán de la derecha de este país de atacar, desprestigiar, de deteriorar y asfixiar a las comunidades autónomas, en general, y, por cierto, a Andalucía en particular, en ese cuestionamiento continuo de las autonomías, una se pregunta si no nos puede llevar esto a que a golpe legislativo, en cualquier momento, como suele ser habitual, y lo estamos viendo casi todos los días, invadiendo las competencias de las comunidades autónomas, que no nos puede llevar a que determinados servicios e instrumentos que hoy conforman y forman parte del paisaje de nuestra autonomía, como es el que hablamos, pero que además forman parte de la vida cotidiana de los andaluces y andaluzas, pues, que se intenten sustraer también en esa espiral revisionista y en esa espiral recentralizadora donde nos quiere llevar el Gobierno de la derecha en este país. Esa es la gran pregunta, señor consejero, que puede llegar.

Desde luego, sí le digo que en ese afán de la derecha, este grupo que represento va a demostrar siempre su firmeza en la defensa y el compromiso de nuestra autonomía con Andalucía, como lo viene haciendo, poniéndose enfrente de los ataques continuos que a esta tierra le está propinando el Gobierno del Partido Popular, con decisiones y medidas en contra de los intereses de Andalucía y en contra de los intereses de los andaluces y las andaluzas. Por cierto, una decisión, muy calentita todavía está, sin ir más lejos, que es la decisión del Gobierno del Partido Popular de intentar frenar y paralizar la apertura de la mina de Aznalcóllar. Bueno, yo creo que lo dice todo, ¿no?, y poniendo en peligro el desarrollo de una comarca, poniendo en peligro el desarrollo de un sector fundamental para la economía de nuestra comunidad autónoma, como es la minería, poniendo en peligro la creación de muchos puestos de trabajo. Pero ya lo sabemos, ya son muchos, muchos, los ataques a nuestro autogobierno, ya son muchos los ataques y las embestidas en esa actitud de desprecio a Andalucía, y todo ello porque, posiblemente, seamos una comunidad autónoma incómoda para la derecha. Porque aquí no seguimos los dictados, o esa línea de ataque continuo a lo público, ni nos planteamos el desmontaje de nuestro Estado del bienestar, por eso somos tan incómodos, no. Aquí demostramos que otra política es posible, esa política que preserva los derechos y que preserva las prestaciones, que preserva los servicios esenciales. Eso hemos demostrado: que no podemos dejar a nadie en la cuneta, y sobre todo hemos demostrado que podemos defender y que vamos a defender con uñas y dientes esas políticas públicas y sociales, y esos derechos que tanto trabajo nos costó conquistar, pero así actúa la derecha, ni pregunta ni escucha, actúa siempre en contra de los intereses y los derechos de los ciudadanos. Y esa es la reflexión, señor consejero, que quería trasladar en esta comisión, que creía oportuna, hablando de esos veinte años de existencia de esta Policía Adscrita, de esos veinte años de contribución también de la misma a ese avance y a esa consolidación, como les decía, de nuestra autonomía andaluza.

Y, en esa trayectoria de la Policía Adscrita, yo les decía anteriormente, se ha ido consolidando, se ha ido afianzando, ha venido creciendo de una forma continua, tanto desde el punto de vista cuantitativo como desde el punto de vista cualitativo. Cien agentes, ¿no?, constituían e integraban el dispositivo en su origen, allá en el año 1993. Ahora son más..., ahora son más de 600 efectivos de este cuerpo los que prestan servicio, en todas las provincias, en todas y cada una de las provincias de Andalucía, las ocho. Pero también, y se ha podido comprobar año tras año, cómo se han venido intensificando de forma creciente las actuaciones y los resultados de las funciones que tiene encomendadas en esa, digamos, triple vertiente, ¿no? La vertiente administrativa, la vertiente de seguridad, y una vertiente social y asistencial, funciones que se refieren a cuestiones y ámbitos tan relevantes y tan cruciales, y especialmente sensibles, que tienen un gran componente social, que son de un gran calado y de un gran valor social, como es la protección de menores en situaciones de riesgo, la prevención de la violencia machista, la lucha contra el absentismo escolar... Pero no puedo olvidar otras, lógicamente, que también me parecen de una enorme trascendencia, como es la prevención o investigación de incendios o la lucha contra el juego ilegal, ¿verdad?

Aunque es verdad que en ese salto cualitativo que ha dado la Policía Adscrita creo que...

## La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Moro, tiene que ir terminando.

## La señora MORO CÁRDENO

—Sí.

... que fundamentalmente ha consolidado ese valor y ese perfil social que marcan, ante todo y sobre todo, el desempeño de sus funciones y que constituye su seña de identidad.

Pero, como digo, todas esas actuaciones, todo ese relato que usted ha dado de los datos yo creo que ponen de manifiesto el buen funcionamiento y la gran labor y el gran trabajo, el ingente trabajo que realiza esta Policía Adscrita. Pero permítame que por encima de los datos, por encima de esos datos, de esas actuaciones que usted nos ha relatado a lo largo de su intervención, yo creo que hay que destacar y hay que reconocer la eficacia, el trabajo y la profesionalidad de los miembros de esta Unidad de Policía Adscrita, que, sin lugar a dudas, realizan una tarea encomiable, como lo vienen haciendo desde hace veinte años, en esa tarea al servicio de Andalucía, al servicio de los andaluces y de las andaluzas. En ese trabajo muchas veces silencioso, pero con una gran vocación y contando con un gran prestigio y una gran consideración por esa labor de prevención y, sobre todo, de concienciación ciudadana. Vaya también, y compartimos con usted, señor consejero, ese máximo reconocimiento a los integrantes de la Unidad por su compromiso, por su labor y su buen hacer. Y, por supuesto, compartir con usted que sigamos en ese empeño de seguir fortaleciendo y consolidando esta Unidad Adscrita que permita seguir manteniendo esos positivos resultados y que permita también reforzar esa función social que es crucial para Andalucía y para muchos andaluces y andaluzas.

Muchas gracias.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 243

IX LEGISLATURA

19 de marzo de 2014

---

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Moro Cárdeno.  
Señor consejero, tiene la palabra para finalizar.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.  
Simplemente, y muy brevemente, para agradecer a la nueva portavoz sus cariñosas palabras y volver a desearle la mejor de las suertes.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor consejero.

---

## 9-14/POC-000232. Pregunta oral relativa a la reducción de personal interino

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos al siguiente punto del orden del día, que son preguntas con ruego de respuesta oral en Comisión. La primera pregunta, planteada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Su portavoz, señora Doblas Miranda. Y la pregunta es relativa a la reducción de personal interino.

Señora Doblas Miranda, tiene la palabra.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señora presidenta. Buenos días, señor consejero.

La Consejería de Justicia e Interior ha decidido centralizar el escaso nombramiento de personal interino, lo cual ha provocado que se tengan que autorizar esos nombramientos por la dirección general y no por las delegaciones territoriales, como se venía haciendo hasta ahora. Con ello se ha provocado una situación de atasco que ha motivado la falta de cobertura de muchas de esas incapacidades temporales, pero además ha generado muchísimas dudas acerca de la consideración de méritos en las bolsas de trabajo del personal interino. Esto ha llevado, entre otras cosas, a que embarazos de alto riesgo no se han cubierto, lo que motiva a las afectadas a no pedir la baja a la que tienen derecho, pues dejan su puesto al descubierto, sobrecargando de trabajo a sus compañeros y compañeras, generando una situación de malestar, incompatible con la conciliación y que además fomenta la discriminación.

Por ello le preguntamos si existen criterios generales y uniformes a la hora de autorizar esos nombramientos, si se ha establecido algún criterio prioritario de duración temporal de la baja por incapacidad temporal en tales autorizaciones y si se ha priorizado concretamente en la consideración de los embarazos de riesgo para evitar presiones laborales a la mujer embarazada.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblas Miranda.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Doblas, tengo que responderle positivamente a la pregunta que usted me hace. Hay criterios generales, se los voy a exponer.

Los objetivos de la consejería, desde luego, es mantener cubierto el cien por cien de las plantillas atendiendo a la situación presupuestaria que tenemos en estos momentos, como es natural. Y por ello se hace necesario realizar una priorización en cuanto al nombramiento de interinos, distinguiendo dos supuestos, dos casos distintos. Primero, cuando se trate de cubrir una plaza vacante. Y, segundo, cuando se trata de cubrir una plaza por incapacidad temporal o cualquier otro supuesto de sustitución de funcionarios que continúan cobrando sus retribuciones aun cuando transitoriamente no ocupan la plaza en cuestión.

En el primer caso existen criterios generales para la cobertura de la plaza que son autorizadas, como usted muy bien ha dicho, por la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, en el momento en que se solicita por las distintas secretarías generales provinciales. Eso sí, con la salvedad de que aquellos permisos sin retribución de duración inferior al mes no se cubren, lógicamente. En el segundo caso que le he mencionado la regla general es la cobertura una vez transcurridos tres meses. No obstante, hay excepciones, claro. En los casos en los que la cobertura se realiza sin esperar a plazo alguno, y es cuando existe una prioridad mayor al tratarse de un órgano especialmente sensible, por varias ausencias del mismo cuerpo en el órgano en cuestión, por niveles excesivos de pendencia o en los casos en que el órgano solo tiene una persona funcionaria del cuerpo, como es el caso de los juzgados de paz.

### La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Doblas, tiene de nuevo la palabra.

### La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señora presidenta.

Señor consejero, no responde a la totalidad de las cuestiones que le planteaba. Lo que sí puedo decirle es que el sistema anterior proporcionaba limpieza y transparencia total a las bolsas, cosa que ahora no sucede porque no se han explicado esos criterios. Y la explicación que ha dado ahora mismo es bastante somera. Quizás habría que pedirla por escrito y así tener una relación exhaustiva.

Antes se pactaba con los sindicatos esa priorización, y si no había presupuesto solía suceder a finales de año, y siempre con criterios objetivos, como es la carga de trabajo, el número de bajas, la prioridad de la maternidad y otras cuestiones que, como digo, se negociaban con los sindicatos. ¿Por qué se excluye a los sindicatos ahora? ¿Por qué no se facilitan a las organizaciones sindicales datos puntuales y actualizados sobre peticiones de cobertura de plazas provenientes de los órganos judiciales, vacantes cubiertas y sin cubrir, tal y como se hacía en las comisiones paritarias provinciales desde hace más de veinte años? Se ha dinamitado —perdóneme la expresión— la participación sindical en las bolsas de trabajo existentes, incluso antes de las transferencias a la Junta de Andalucía. Y parece que la consejería responde con ello, y así parece que..., así me ha parecido oírlo de su explicación, responde a una antigua ambición del cuerpo judicial, del cuerpo de jueces, que siempre ha aspirado a decidir cómo y cuándo se nombra. Y no a través de una bolsa que es igualitaria para todos.

¿Cómo se garantizan las mismas oportunidades y el respeto al orden de puntuación, es decir, el mejor derecho entre los integrantes de la bolsa? De hecho, con el sistema actual... Y son fallos que en un momento dado habrá que corregir si efectivamente se está constatando que existen, ¿eh?, que yo no estoy diciendo que esto se esté produciendo de una forma generalizada, pero con el sistema actual se puede, de hecho, reservar puesto y contrato, de modo que retrasando la aprobación de la interinidad, a personal interino con mejor puesto en la bolsa de trabajo se le oferten peores o menos contratos que a otros en puestos más bajos. ¿Esto es lo que queremos? Porque fijese que le estoy hablando de falta de transparencia, falta de objetividad, retrasos y ausencia de sindicatos. Y eso no responde a los criterios de eficacia, eficiencia y celeridad, de objetividad y transparencia, de igualdad, mérito y capacidad, que deben ser requeridos en la contratación de personal y en el hacer de cualquier Administración. Son muchos los principios que aquí están en juego y creo que deberíamos plantearnos qué fallos hay en esos principios para tratar de mejorar todo lo posible el sistema de selección y, sobre todo, garantizar una objetividad y, sobre todo, transparencia en el nombramiento de interinos de acuerdo con el sistema de bolsas.

Muchas gracias.

## La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblas Miranda.

Señor consejero, tiene la palabra de nuevo.

## El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Mire, señora Doblas, información a los sindicatos siempre se la hemos facilitado. Yo no me he negado jamás a que los sindicatos sepan cómo estoy gestionando todo lo que gestiono. Y las decisiones que se adoptan no son decisiones de los jueces, no son aspiraciones de los jueces. Son decisiones que derivan de una buena gestión por parte del Gobierno andaluz de los recursos humanos en materia de justicia.

En el caso concreto del embarazo de riesgo, que usted mencionaba, se aplica, como es natural, la legislación establecida en materia de Seguridad Social; es decir, el Real Decreto 295/2009. No tengo que recordarle lo que dice el texto literalmente, ¿no?, qué se considera por situación protegida y tal. Y se aplica, lógicamente estamos sujetos a la legalidad.

Yo quiero informarle además de que en la actualidad no hay constancia de que esa situación de presión se haya producido en ningún caso. Si hubiese habido hipotéticas presiones laborales, desde luego, y hubiésemos tenido noticia de ellas, como es natural, hubiéramos actuado para corregirlas e impedir las. Porque, desde luego, estamos por el apoyo a la maternidad. Entonces, no tenga la menor duda, no tenga sospecha de que... Claro, luego ya introduce otros temas como los principios de celeridad, de... Hay que controlar las cosas, no podemos decir, bueno, cada cual, cada provincia que haga lo que quiera y que lo haga un secretario general a su aire, porque eso nos conduciría a situaciones muy..., probablemente inicuas, porque no se trabajaría de la misma manera en dos sitios.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 243

IX LEGISLATURA

19 de marzo de 2014

---

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

  

---

### 9-14/POC-000233. Pregunta oral relativa a la restauración de los servicios de orientación y asistencia jurídica a personas privadas de libertad (SOAJP)

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en comisión, relativa a la restauración de los servicios de orientación y asistencia jurídica a personas privadas de libertad. El grupo proponente, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y su portavoz, señora Doblas Miranda, tiene la palabra.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, presidenta.

Señor consejero, ante la propuesta de convenio de la Consejería de Justicia e Interior en materia de este servicio que se ha trasladado a los colegios de abogados y parece ser al ministerio, le pregunto qué novedades se han producido en relación con este servicio y su necesario restablecimiento y qué razones tiene la consejería para no restablecer el servicio en las mismas condiciones en las que se venía prestando y que tan buenos resultados había obtenido incluso en palabras del propio consejero.

Gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblas Miranda.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Hombre, usted sabe que estamos ante una cuestión que hemos debatido hasta la saciedad, incluso a través de alguna proposición no de ley que fue aprobada mayoritariamente por los grupos y estamos cumpliendo con ella. Yo le digo el estado en que está la situación, no le voy a reiterar todo lo que ya se ha dicho aquí.

A finales de año se envió un borrador de actuaciones de asesoramiento jurídico penitenciario a la Secretaría de Estado de Instituciones Penitenciarias. Y en la segunda quincena de enero nos manifestó su consenso con el borrador. Vimos el cielo abierto, es la primera vez que encontramos respuesta de Interior y además positiva. Hace tan solo un mes, el doce de febrero, anuncié a los representantes del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados la existencia de esa propuesta y se puso a disposición de los mismos el borrador para su estudio y valoración; es decir, estamos esperando el okey de los colegios de abogados de Andalucía. Una vez que el consejo manifieste su conformidad con ese borrador, pondremos en marcha el mecanismo para la inmediata firma del convenio y el restablecimiento del servicio.

De todas maneras, no creo que tenga que aclararle que este asesoramiento no es justicia gratuita y, en todo caso, no toda persona privada de libertad que haya sido beneficiaria del derecho a la justicia gratuita, aun estando suspendido este servicio, ha tenido garantizado su derecho, por tanto, no hay una situación de indefensión como se ha dicho aquí otras veces. Es bueno que haya un sistema complementario de asesoramiento y estamos dispuestos a restablecerlo.

### La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Doblas Miranda, tiene de nuevo la palabra.

### La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señora presidenta.

Gracias, señor consejero, pero no me ha respondido a la pregunta, porque es qué novedades se han producido en relación con este servicio que hagan que el borrador, que la propuesta que se ha enviado a los distintos colegios, sea completamente diferente del servicio que se venía prestando hasta ahora.

Y, efectivamente, hemos tratado este tema en reiteradísimas ocasiones —no sé si es válida la palabra—, pero, tan, tan reiteradas que ello ha motivado distintos pronunciamientos por su parte, que ha abogado sucesivamente por la reanudación, el mantenimiento del servicio o el restablecimiento del mismo. Todos estos términos tienen en común que no suponen modificación de su contenido. Son reanudación, restablecimiento o mantenimiento. En ningún caso, hemos hablado de modificación, aunque ya lo introdujo en alguna comparecencia en la que —o pregunta, no recuerdo ahora mismo—..., en la que sugirió que quizá no todo el mundo debería tener este derecho.

En la actualidad se está ofreciendo un convenio que contiene cambios sustanciales, cambios que inciden en la idea de recortar el servicio, a pesar de que también en reiteradas ocasiones se alegó que la supresión del mismo no respondía a una merma u otra cuestión presupuestaria, no se alegaban razones presupuestarias, no se alegaban razones monetarias.

En definitiva, hemos pasado de la necesaria firma del Ministerio del Interior a cambiarlo todo aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid. Y en este cambio se miente al Parlamento, se miente a los colectivos y se miente, en definitiva, a la población reclusa. Una población reclusa que, como hemos dicho también en reiteradas ocasiones, sufre altísimos índices de analfabetismo, altísimos índices de pobreza y altísimos índices de violencia física y de otros tipos de violencia. Por ello, la orientación y, sobre todo, la asistencia, que en la propuesta del convenio se olvida completamente porque la restringe y la acota hasta el absurdo, deberían seguir manteniéndose en las mismas condiciones, teniendo en cuenta todo eso que se ha dicho en reiteradas ocasiones. Y digo que la restringe y la acota hasta el absurdo porque considera que la asistencia jurídica previa que se haya remunerado por parte de los presos es determinante de su exclusión posterior gratuita, como si las circunstancias actuales tuvieran algo que ver con las anteriores, como si algún rico —y esto también lo hemos discutido y lo hemos mencionado en reiteradas ocasiones— quisiera aprovecharse de un

servicio hasta ahora suspendido mal pagado y terriblemente saturado. Si lo quisiera, sería sin duda por el esfuerzo de los y las profesionales de este servicio que lo hacen digno, necesario y útil. Pero aun así le aseguro por enésima vez que no es el servicio de los Conde o el de los Bárcenas. Es más, teniendo en cuenta que este es el Código Penal de los pobres y lo que está pasando con la corrupción en este país, también le digo que por un rico que pudiera estar en la cárcel y quisiera aprovecharse de este servicio, cosa que sospecho no va a suceder, sería injustísimo retirar el servicio, el grueso de este servicio, a la infinidad de excluidos sociales a los que cubre, ni tan siquiera recortarlo.

Con este convenio, con esta propuesta de convenio, desde luego, no estamos del lado de los presos, no estamos del lado de los presos.

Muchas gracias.

### La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblas Miranda.

Señor consejero, tiene la palabra, le quedan unos segundos.

### El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Señora Doblas, me parece increíble lo que está usted diciendo: «No estamos con los presos. Se ha recortado...». No, mire usted, lo único que se ha hecho es cambiar el modelo en la realización..., en la prestación de esa actividad, el modelo. ¿Por qué? Porque supone ganar eficiencia y no derrochar dinero en teóricos coordinadores que no aportaban nada, realmente, al servicio.

Por tanto, creo que los dos sabemos de lo que estamos hablando, toda la Cámara lo conoce, y no vamos a entrar en detalles, pero se trata de lo que se trata.

Muchas gracias.

### La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

## 9-14/POC-000246. Pregunta oral relativa a la deuda del Gobierno andaluz con las víctimas del terrorismo

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en comisión, planteada desde el Grupo Parlamentario Popular, y relativa a la deuda del Gobierno andaluz con las víctimas del terrorismo.

Y, para llevarla a cabo, tiene la palabra el señor..., su portavoz, el señor Ferreira Siles.

Señor Ferreira, tiene la palabra.

El señor FERREIRA SILES

—Muchas gracias, señora presidenta. Señor consejero.

La pregunta que le formula el Grupo Parlamentario Popular es referente a las cantidades que han sido abonadas por el Gobierno andaluz en concepto del pago de la deuda contraída con las víctimas del terrorismo en Andalucía, según lo establecido en la Ley 10/2010, relativa a las medidas de asistencia y atención a dichas víctimas en la comunidad autónoma. En Andalucía, claro.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ferreira.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Señor Ferreira, muchas gracias. Señora presidenta.

Como es lógico, quiero expresar nuestro apoyo incondicional a las víctimas del terrorismo y a las víctimas en general.

Esta consideración especial con las víctimas del terrorismo, como sabe, tiene su reflejo en nuestra comunidad autónoma en la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, que viene simplemente a completar las actuaciones y las ayudas del Estado en determinados casos para víctimas de este tipo de delitos. Se trata así de un plus de atención para las víctimas del terrorismo, que supone un complemento, un simple complemento autonómico, a las ayudas estatales, y que está vigente solo en Andalucía y en otras seis comunidades autónomas: Aragón, Madrid, Valencia, Extremadura, Navarra y el País Vasco.

La voluntad del Gobierno andaluz ha sido siempre hacer frente a este compromiso. Y si quiere las cantidades abonadas, en total se han abonado las indemnizaciones correspondientes a 113 personas beneficiarias, que han percibido el importe, parcial o total, según los casos, de los pagos correspondientes, lo que ha supuesto un total de 240.089,15 euros. De estas personas, 13 han percibido, como le digo, el total de la indemnización reconocida.

## La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señor Ferreira, tiene la palabra de nuevo.

## El señor FERREIRA SILES

—Pues muchas gracias de nuevo.

Yo, muchas veces, tengo la impresión de que, como vamos saltando de un tema a otro, podemos llegar a perder la perspectiva de lo que hay detrás de cada uno de estos debates o de cada una de estas propuestas, y, aunque parezca obvio e innecesario en algunos casos, no viene mal situar..., recordar lo que hay detrás, las personas, los destinatarios, los afectados últimos. Y estamos hablando en este tema concreto... Antes hablábamos de los presos en una situación más o menos límite, y ahora estamos hablando de personas, andaluces que han sido víctimas de un atentado terrorista, ¿eh?, situemos primero de lo que estamos hablando, y que, como consecuencia de eso, tienen desde situaciones de muerte, como sus familiares, de haber fallecido un familiar, o de unos daños físicos o psíquicos, hasta el punto de una gran invalidez o una incapacidad permanente en sus distintos grados, o unas lesiones de carácter definitivo no invalidante, como recoge la propia norma, o situaciones de dependencia reconocidas por el órgano competente. O sea, que situemos exactamente de lo que estamos hablando.

Hablar de apoyo incondicional a las víctimas... Hombre, será moral, será el dolor compartido, porque, a la hora de analizar sus actuaciones, pues dejan mucho que desear.

Si lo vemos desde el punto de vista estrictamente legislativo, tras tres negativas a legislar sobre esto en el Parlamento de Andalucía, se termina aprobando, como usted ha dicho, y como yo también en el enunciado de la pregunta, la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, en el que fija ya unos criterios de reparación y unas indemnizaciones complementarias, unas indemnizaciones complementarias.

Se tarda tres años, hasta el 31 de octubre de 2013, en publicar una orden de su consejería desarrollando esa ley, desde el 15 de noviembre de 2010 al 31 de octubre de 2013. Eso tendrá una explicación, y ahora la podremos oír, aunque a la gente que nos esté oyendo le cueste trabajo comprender que se tarda tres años en desarrollar una orden..., publicar una orden que desarrolla una ley.

Si nos vamos al aspecto estrictamente presupuestario, también deja mucho que desear ese apoyo incondicional. La propia Junta de Andalucía, sus portavoces autorizados en el momento, previeron una cuantía próxima a los cuatro millones ochocientos mil euros. No sé si ha habido alguna modificación en esa previsión, o seguimos manteniendo esa cifra. Y solo se contemplan, en el presupuesto de 2013, 876.500 euros. Le pregunté en el Pleno a final de año, y me dijo que me esperara a que terminara. Me espero, ha terminado, y las cifras que usted ha dado coinciden con las mías: ejecutados, que no pagados, ejecutados, 240.000, el 27%, lo que quiere decir que hay un 73% de incumplimiento en la previsión presupuestaria. Pero es que pagado, no sé lo que habrá a día de hoy, los datos que yo tengo, los últimos de los que dispongo, cero, cero. Que hayan llegado realmente a las víctimas, cero, salvo que en estas últimas 48 horas haya habido alguna novedad. Que seguro que también se puede explicar, y me gustaría que lo hiciera cuando pueda hacerlo.

Si nos vamos a esas cantidades ejecutadas y a la previsión de la propia Junta, tardaríamos 20 años en cumplir con el compromiso legislativo, ¿eh?, 20 años a ese ritmo de ejecución. Pero es que, si nos vamos a lo que realmente se ha pagado hasta ahora, pues es que no terminamos nunca.

En el presupuesto de 2014, pues nuevamente 940.000 euros presupuestados. En cualquier caso, cantidades insuficientes, excesivamente modestas, por mucho que queramos ampararnos en la situación económica general. La comparación con lo que se gasta, o se malgasta, el dinero en otras cosas, no la voy a hacer porque..., por innecesaria, está en la mente de todos, y por respeto al dolor de las víctimas de los atentados terroristas.

Insisto en que estamos hablando de andaluces víctimas de un atentado terrorista y con una situación de gran invalidez, de incapacidad, de dependencia. Usted se mueve a impulsos, a estímulos en algunos casos. Acabamos de ver la asistencia penitenciaria o el pago de turnos a los profesionales, a los abogados y a los procuradores, o la mejora de sedes puntuales, un poco por la presión de determinados colectivos, o lo que modestamente se pueda traer a este Parlamento, por unos y por otros. Y yo le pediría que este tema se lo tomara en serio, no quiero decir que no lo haga, pero que se lo tomara como una prioridad absoluta de su departamento, por las cosas que estoy diciendo. Y que hoy aquí, de una manera todo lo solemne que sea necesario, adquiriera dos compromisos, con esta Cámara y con las víctimas del terrorismo.

Compromiso primero, que le planteo que lo asuma si le parece oportuno: ejecutar al ciento por ciento las partidas presupuestarias, es decir, que no nos vuelva a pasar lo que nos ha pasado, que nos quedemos en un raquítrico 27%, y que, al menos, lo que está puesto en el papel lo gastemos hasta el último céntimo. Primera cuestión.

Y segunda cuestión: que para el presupuesto de 2015 nos comprometamos todos, en la medida en que pueda yo hacerlo, y usted como consejero si sigue siéndolo, a completar la total cantidad prevista, de manera que en el año 2015 pongamos final, al menos en la parte a que esta Cámara se comprometió, con el..., y reparemos...

### La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Ferreira, tiene que terminar.

### El señor FERREIRA SILES

—Termino.

... y reparemos mínimamente el dolor y el sufrimiento de las personas afectadas por esta situación.

### La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ferreira Siles.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Mire, le voy a decir solo dos cosas, señor Ferreira. La primera, lo que le he dicho antes al señor Muñoz Madrid, si el Ejecutivo nacional está impidiendo el endeudamiento y está restringiendo el presupuesto de las comunidades autónomas, y especialmente el de Andalucía, contamos este año con 1.200 millones menos que el año anterior, y el año anterior ya estábamos apretados. Usted no puede exigir que tengamos dinero para hacer inversiones en sedes judiciales, para pagarle todo lo que se le debe a todo el mundo. No se puede exigir, porque es que no hay, no hay.

Entonces, usted pretende arrancarme un compromiso que luego pueda reprocharme su incumplimiento. Mire, yo me comprometo a hacer todo lo que pueda y, atendiendo a las situaciones presupuestarias por las que estamos pasando, pagar el máximo que pueda.

También le diré otra cosa: la Intervención nos ha parado muchas de las cantidades de los expedientes que teníamos licitados por entender que faltaban requisitos que no habían cumplido los solicitantes. Si hay que modificarlos para que se consiga, pues deberán hacerlo, nosotros los estamos informando, y conseguiremos por fin pagar todo lo que podamos.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

## 9-14/POC-000247. Pregunta oral relativa a la contratación de interinos de justicia

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en comisión, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la contratación de interinos de justicia.

Y tiene la palabra, en este caso, su portavoz, el señor Ruiz Canto.

El señor RUIZ CANTO

—Muchas gracias, presidenta.

Señor consejero, ¿cuál es la propuesta del Gobierno andaluz para adecuar la contratación de interinos de Justicia a los criterios objetivos de igualdad, mérito, capacidad y publicidad?

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ruiz Canto.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señor Ruiz Canto, tengo que señalarle que me está hablando de una futura regulación —aún no concluida—, cuyo proceso de elaboración se encuentra en fase de estudio y negociación con las organizaciones sindicales.

Lo que sí quiero dejarle claro es que, en esta cuestión, de lo que se trata es de garantizar la profesionalidad, la capacidad y la formación de quienes prestan un servicio público, y, por supuesto, con el más absoluto respeto a la normativa aplicable. Por tanto, en esas estamos.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señor Ruiz Canto, tiene la palabra.

El señor RUIZ CANTO

—Gracias, presidenta.

Señor consejero, mire, habla usted de futuro... Yo creo que si usted habla de futuro no habrá dado por cerrada la negociación en la mesa, pero mientras tanto ustedes ya han mandado a pedir informes —y si no niéguelo— del borrador que ustedes mismos han fabricado para modificar la orden. Por tanto, yo creo que no es futuro, sino ya estamos hablando de pasado, porque, de hecho, incluso las organizaciones sindicales, que no se ven reflejadas, al ciento por ciento, o al 90% inclusive, porque en las negociaciones hay que ceder en algo, los requisitos que debe establecer esa norma, y evitar así ese coladero de SAE que hay cada dos por tres en las provincias. Creo, por tanto, que usted no..., o no me ha querido decir lo que ha dicho, o yo lo he interpretado mal, o no nos estamos entendiendo. Para mí no estamos hablando de futuro sino que estamos hablando ya de pasado, porque la negociación se ha dado por terminada.

Mire, de hecho..., de hecho, ustedes preparan la..., esa norma en base, creo yo, y forzado por —y si no, usted me lo desmentirá— las sentencias últimas que les obligan, y donde tengo aquí un extracto que le podría leer y quedaría clarísimamente reflejado en el acta por qué viene esta pregunta a colación, ¿no?

Le dice esa sentencia, que es firme además..., donde les obliga y les dice que ustedes están vinculados a sus propias disposiciones, creo que es algo de Perogrullo, usted que es jurista, además, mejor que yo, ¿eh? Por tanto, carecen de fundamento las justificaciones que ustedes esgrimen en la Administración para estar utilizando esos acuerdos tácitos, que fueron puntuales, de llamar a gente cuando el Inem —ahora SAE—, desde las transferencias de Justicia a la comunidad autónoma, porque se quedaron sin personal en las bolsas —puntualmente, mire usted, perfectamente—. Pero ahora lo que están haciendo es dando cobertura, con esta modificación, a otro tipo de cuestiones. Es la pretensión que ustedes tienen y es lo que yo vengo a demandar y a denunciar, en este caso, para que usted, como me habla de que esto es de futuro, igual puede tomar algunas notas, y, si lo tiene a bien, consensuar con las organizaciones sindicales lo que le están pidiendo los propios trabajadores afectados, y los que están en desempleo esperando participar también en un puesto de trabajo de la Administración de Justicia en la Junta. Aquí no estamos hablando de si presupuestos, de si recortes..., aquí estamos hablando de establecer una norma respetuosa en el acceso a la Función Pública, en el caso de la Administración de Justicia.

Mire, ustedes han establecido ya unas pautas, que yo no voy a entrar a detallar, porque usted conoce el detalle de la orden que propone, y, desde luego, tampoco todo el mundo entendería lo que estamos hablando fuera de aquí, de este ámbito parlamentario, puesto que son cuestiones técnicas en las que no tengo que entrar, sí puedo precisar, pero no voy a entrar de lleno.

Pero yo lo que le pregunto: ¿Cuántos han entrado por las bolsas, fuera de la bolsa, a través del SAE, desde que se está ejecutando de esta manera? ¿Por qué no se ha llevado a cabo la ordenación de las bolsas después de tantos años, cuando es posible hacer una convocatoria para unificar criterios y poner de verdad la objetividad encima de la mesa? ¿Por qué se establece un corte en esa propuesta que ustedes hacen de modificación de la orden de diez años hasta aquí, y no en otro periodo? ¿Por qué esos diez años? Afecta a muchas personas, de manera negativa, porque vetan ustedes el acceso a esa bolsa, y además crean una serie de agravios, que, sin querer entrar en estos tecnicismos, como le decía, hay cuestiones que no garantizan la fiabilidad del procedimiento de llamadas, por ejemplo, cuando ustedes van a excluir a alguien por el sistema de llamadas cuando se está llamando por teléfono. ¿Es que yo tengo que pensar que me dicen que me han llamado por teléfono, y me lo tengo que creer, cuando yo no he recibido la llamada? Eso no es efectivo, ni queda clarificado que sea un llamamiento oportuno por parte de la Administración.

Miren, se expulsa de la bolsa a un interino —es la propuesta que ustedes hacen, ¿eh?—..., se expulsa de la bolsa a un interino por una falta grave, mientras que al funcionario, o laboral, en la Junta —de carrera, me refiero, o laboral fijo—, para dejarlo en suspensión. Como usted sabe, la aplicación del régimen disciplinario es por falta muy grave; por tanto, crean ustedes una discriminación importante ahí, ¿no?

Yo lo que no... Ahí una de las cuestiones que no entiendo, y en cinco minutos es muy difícil plantear todo este tipo de cuestiones, pero sí me gustaría que me dijera por qué no se ha procedido a esas convocatorias permanentes, que usted está..., desde que usted está aquí. Y lo de antes, si me lo puede contestar, pues mucho mejor, ¿no?

Y, de todas maneras, quiero que me deje claro, por favor, que no es una fórmula de rescatar a personas subjetivamente, en vez de objetivamente, para prestar servicios a la Administración de Justicia.

Muchas gracias.

### La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ruiz Canto.

Señor consejero, tiene la palabra.

### El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Ruiz Canto, me ha hecho tal cúmulo de preguntas, que me tiene atiborrado. Esto sería casi objeto de una comparecencia monográfica, o de un debate agrupado [*intervención no registrada*], pero..., es que me ha frito con preguntas, ¿eh?

Sí le quiero decir un par de cosas.

Primero. Que no hemos solicitado ningún informe. Entonces, qué dice usted: «Este papel que tengo aquí de un informe que han solicitado». [*Intervención no registrada.*] No lo hemos pedido, no hemos pedido ningún informe. No, no.

Es verdad que hemos concluido..., acabamos recientemente de concluir la negociación con los sindicatos, y estamos adaptando el texto al resultado de esa negociación para aprobarla.

Yo no entiendo tampoco muy bien las sospechas permanentes que usted tiene de que si está excluyendo, incluyendo, tal... Hombre, pensar que lo estamos utilizando este procedimiento para rescatar a personas determinadas, en vez de buscar el sistema de capacidad y mérito..., ya casi es imputarme un delito, ¿eh? Es que sería muy grave que un consejero, y encima de mi extracción, hiciese una cosa tal, ¿eh? Pero, en fin, entiendo que en la crítica política todo es posible, todo se puede decir, desde luego sin..., con determinadas limitaciones en el lenguaje, como es natural. Y entiendo que le preocupe, entiendo que le preocupe... Ahora, yo le rogaría que observe, cuando salga ese texto, ese documento nuevo —que va a ser un documento nuevo, evidentemente, atendiendo al resultado de las negociaciones—, que volviésemos a hablar del tema. Porque, claro, ahora mismo usted tiene unas claves de un procedimiento que no es el que vamos a tratar de sacar en marcha. Consiguientemente, creo que merece la pena esperar.

Muchas gracias.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 243

IX LEGISLATURA

19 de marzo de 2014

---

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

  

---

## 9-14/POC-000285. Pregunta oral relativa a los planes de emergencia exterior

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente..., siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en comisión, relativa a planes de emergencia exterior, pregunta presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Y tiene la palabra su portavoz, en este caso, la señora Arrabal Higuera.

Señora Arrabal, tiene la palabra.

La señora ARRABAL HIGUERA

—Gracias, señora presidenta.

Señor consejero, las sociedades caracterizadas por un alto grado de desarrollo han de convivir con determinados niveles de riesgo como consecuencia, entre otros factores, de las necesidades de producción, almacenaje y distribución de sustancias peligrosas, aunque esenciales en las actividades, tales como el transporte o la fabricación de determinadas bienes y servicios. A tal fin, las administraciones públicas, en tanto garantes de la vida e integridad física de las personas, los bienes y el medio ambiente, han venido articulando procedimientos de respuesta a estas situaciones de riesgo en sus respectivos ámbitos de competencia.

En el ámbito de la comunidad autónoma, la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, en su artículo 10 recoge la tipología de los planes de emergencia, entre los que se encuentran los planes especiales definidos en el artículo 13.1 como aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias producidas por riesgo, para los que la normativa emanada de la Administración General del Estado establezca su regulación a través de la correspondiente directriz básica de planificación relativa a cada tipo de riesgo. Por ello señor consejero, a este grupo le interesa saber cuántos planes de emergencia exterior existen actualmente en Andalucía y qué riesgos previenen.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Arrabal Higuera.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Arrabal, como usted sabe, es una preocupación que ha surgido no solo en Andalucía, ni en España, sino en toda Europa, a raíz de la década de los setenta, cuando se produjo aquel accidente en la ciudad italiana de Seveso. Allí la Unión Europea promulgó una directiva que recibió ese nombre, la Directiva Seveso, imponiendo el deber a los Estados miembros de prevenir este tipo de accidentes. Ese marco, como usted ha dicho, tiene su reflejo en la legislación y también en la andaluza, como es lógico, a través de la Ley 2/2002, de Emergencias de Andalucía.

Si analizamos los datos económicos de las industrias químicas y de hidrocarburos existentes en nuestra comunidad autónoma, nos encontraremos con que es un sector con cierto peso en la misma y que se ha convertido en uno de los principales focos de generación de empleo, principalmente en el polo químico de Huelva y en el Campo de Gibraltar. Según estos datos, la industria química mantiene en Andalucía a más de 6.500 personas ocupadas y 5.400 las industrias extractivas y del petróleo.

Pero vivir en un área con este tipo de actividad implica un riesgo, como usted muy bien ha dicho también, un riesgo que hay que controlar. Y si las consecuencias del accidente traspasan el ámbito de la empresa, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía está obligada a activar el plan de emergencia exterior, debe estar diseñado, debe estar engrasado, debe estar implantado y funcionando.

Estos planes tienen como finalidad prevenir y, en su caso, mitigar los efectos de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, limitando sus consecuencias para las personas y para los bienes. Al tener que hacer frente a situaciones de accidentes que pueden originarse en espacios de tiempo muy cortos, muy cortos, es esencial la planificación previa en todos los niveles. Y, por todo ello, el plan de emergencia exterior debe establecer un sistema de coordinación entre todas las administraciones y actores intervinientes en la solución de este tipo de conflictos.

En el ámbito de Andalucía, los primeros planes, que en un principio tenían carácter provincial, se aprobaron — como sabe— en 1991. Y actualmente tenemos en vigor 22 planes de emergencia exterior. Y han sido elaborados y se están tramitando como proyecto de decreto otros nueve más. En 2013 se han elaborado ocho nuevos planes, solo en el año pasado. Con el último plan aprobado correspondiente al sistema..., a la empresa de depósitos y almacenamientos de hidrocarburos CLH de El Arahal son 38 ya las instalaciones industriales que cuentan con instrumentos de planificación de emergencia exterior. Por referirme a este último, acapara la seguridad de ocho términos municipales: Arahal, Carmona, El Coronil, Los Molares, Marchena, Morón de la Frontera, Paradas y Utrera.

El plan cuenta con un comité asesor constituido por representantes de las distintas consejerías que tienen competencias relacionadas por la materia y además con un comité de operaciones, que cuenta con su correspondiente gabinete de información. El despliegue de los medios materiales y humanos se prevé mediante el establecimiento de un puesto de mando avanzado, como es habitual en este tipo de emergencias, que se encarga de coordinar la labor de los grupos operativos y genera toda la estructura de coordinación correspondiente al Sistema de Emergencias 112. Este sistema podemos decir que es el que se emplea en los restantes planes de emergencias a que he hecho referencias antes.

Muchas gracias.

**La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Arrabal, renuncia al segundo turno.

## 9-14/POC-000286. Pregunta oral relativa al ahorro de alquiler de sedes judiciales

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en comisión, relativa a ahorro de alquileres en sedes judiciales. Pregunta planteada desde el Grupo Parlamentario Socialista y tiene la palabra su portavoz, señora Moro Cárdeno.

La señora MORO CÁRDENO

—Gracias, señora presidenta.

Señor consejero, ha sido una constante de la consejería de la que usted es titular la adopción de medidas para reducir de forma paulatina, de forma progresiva, los alquileres de las sedes judiciales. Usted lo decía anteriormente a propósito de la comparecencia, la primera comparecencia que hemos tenido en esta comisión. Un objetivo, el de propiciar esas reducciones de contratos de alquiler, que siempre ha estado planteado por la consejería en el marco de esas prioridades fijadas por el Gobierno para posibilitar mayor eficiencia, racionalidad y austeridad de los recursos públicos.

El Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta 2012-2014, que aprobó el Gobierno andaluz y que surge del compromiso asumido por este Gobierno para cumplir los objetivos establecidos por el Gobierno central en materia de estabilidad presupuestaria y reducción del déficit público, contiene una serie de medidas en materia de racionalización y de eficiencia del gasto público, entre ellas la reducción del gasto derivado de los contratos de arrendamiento.

Pues bien, si es cierto, como le decía anteriormente y usted también lo decía en la anterior comparecencia, que ha sido una constante, una política constante de la consejería, una de las prioridades, el mantener esa reducción de los alquileres, también es cierto que con este plan se han intensificado de alguna forma los esfuerzos de esa política de racionalización, reduciendo los costes de los alquileres y permitiendo de ese modo un ahorro en los costes de los mismos. Usted hacía mención anteriormente al ahorro que había propiciado en la provincia de Cádiz, si no recuerdo mal. Pero siempre y como usted ha dicho en reiteradas ocasiones, teniendo en cuenta que los servicios se presten con la máxima calidad y que las sedes judiciales cumplan con las necesidades que requieren los usuarios y los profesionales que prestan servicios en las mismas.

Por cierto, señor consejero, y hablando del plan económico-financiero y hablando de déficit, que es de donde viene, ¿verdad? Usted sabe que Andalucía ha cumplido el objetivo del déficit en el 2013 gracias, entre otras cosas, a las medidas correctoras que se pusieron en este plan del que hablamos, en este plan económico-financiero. Y ha cumplido. Y ha cumplido además, señor consejero, sin hacer recortes, sin hacer recortes sociales como han hecho otras comunidades autónomas. Lo ha hecho a pesar de la caída de los ingresos públicos, una caída que viene motivada fundamentalmente, y usted lo sabe y lo ha dicho anteriormente también, como consecuencia de esa asfixia financiera a la que somete a Andalucía el Gobierno del Partido Popular. Y ha cumplido y lo ha hecho a pesar de la imposición de este déficit en unas condiciones que nosotros no compartimos, que no compartimos.

¿Y qué se ha demostrado, señor consejero? Pues se ha demostrado con ese cumplimiento una gestión eficiente de los recursos públicos, una buena gestión de las finanzas en Andalucía, se ha demostrado que se puede cumplir a pesar de las dificultades a las que me refería anteriormente, realizando además una política distinta, que es mantener los derechos a las prestaciones y los servicios públicos en nuestra tierra, en nuestra comunidad autónoma. Se ha demostrado, en definitiva, la buena gestión y la seriedad de este Gobierno, del Gobierno andaluz, y que echa por tierra, por cierto, ese cansino latiguillo que venimos escuchando en reiteradas ocasiones, siempre por parte de la oposición, llamando despilfarro a la gestión de los recursos públicos por parte del Gobierno. Pues lo echa por tierra, señor consejero, porque este Gobierno ha demostrado que se puede gestionar bien, que se puede ser riguroso con las cuentas pero al mismo tiempo continuar prestando los servicios esenciales en las mejores condiciones posibles, todo lo contrario, por cierto, de lo que dicen y lo que hacen los dirigentes del Partido Popular.

Y en ese contexto, señor consejero, le formulamos esta pregunta, que hoy formaba parte del orden del día de esta comisión al objeto y con la intención de que nos hiciera una valoración de las medidas aplicadas que han supuesto un ahorro en los costes de alquileres que dependen de la consejería de la que usted es titular, y cuál ha sido ese ahorro.

Gracias.

### La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Moro Cárdeno.

Señor consejero, tiene la palabra.

### El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Moro, desde lo más profundo de mi corazón tengo que aplaudirle todo lo que ha dicho porque lo suscribo, lo suscribo totalmente. Creo que estamos haciendo un ahorro sin dejar de prestar servicios necesarios e imprescindibles para la ciudadanía, hoy precisamente los más vulnerables, los más necesitados de ese esfuerzo. Y creo que el Gobierno de Andalucía está respondiendo de una manera que quizá incomode, como usted también decía antes a los gobiernos del Partido Popular que están haciendo otro tipo de política.

Y en ese contexto estamos dedicados también a reducir los arrendamientos y el precio de los alquileres. Lógicamente, la contratación de arrendamientos ha sido una medida imprescindible dado el crecimiento que se ha venido produciendo de órganos judiciales en Andalucía. Piense que hasta 2010 el ritmo de crecimiento de órganos judiciales fue de 222 órganos en los 15 últimos años. No había tiempo para construir ni para hacer otra cosa que alquilar edificios.

A partir de 2010 el cambio de situación del mercado inmobiliario ha permitido, por otro lado, reducir considerablemente el importe de los arrendamientos. Y es lo que el Gobierno andaluz, la Consejería de Justicia, ha aprovechado para renegociar los precios de esos arrendamientos.

Actualmente en Andalucía contamos con 167 sedes judiciales, de las cuales 93 son propiedad o cesión de uso, y 74, solo en régimen de alquiler. Por tanto, son 19 menos que en 2010, lo que supone un porcentaje del 44% de los arrendamientos.

Así, en los años 2010 y 2013 se han renegociado la totalidad de los actuales 105 contratos de arrendamiento de sedes de la Administración de Justicia en las ocho provincias andaluzas, reduciendo los importes en un porcentaje que va del 2,59 al 25%. Estas revisiones han tenido como resultado un ahorro de 5 millones de euros en rentas en los últimos cuatro años, pasando de 20 millones que importó el alquiler, en 2010, a 15 millones en 2013. Creo que debemos felicitarnos por todo ello. El caso más destacado es el que representa la provincia de Almería, pero lógicamente porque entre 2010 y 2013 ha pasado de tener 14 sedes en arrendamiento a solo 5, por la Ciudad de la Justicia de Almería.

Muchas gracias.

### La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Moro, renuncia también, le quedaba un minuto.

Señora... Uy, perdón.

## 9-14/POC-000287. Pregunta oral relativa a las unidades de valoración integral de violencia de género de los institutos de medicina legal de Andalucía

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pregunta con ruego de respuesta oral en comisión relativa a unidades de valoración integral de violencia de género de los institutos de medicina legal de Andalucía. Pregunta planteada desde el Grupo Parlamentario Socialista.

Y para sustanciarla tiene la palabra su portavoz, la señora Pérez Rodríguez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidenta.

Señor consejero, de nuevo este Grupo Socialista le formula una pregunta relacionada con violencia de género, con violencia machista, precisamente cuando ya son cinco las mujeres asesinadas en 48 horas, y cuando este Grupo Socialista, a nivel estatal, ha pedido de forma urgente que se convoque la mesa de diálogo con partidos políticos, organizaciones de mujeres, comunidades autónomas y ayuntamientos, para hacer un pacto, un real pacto de Estado, contra la violencia de género. Afortunadamente, parece que el gobierno, parece que el Partido Popular ha aceptado esa mesa de diálogo, cosa con la que nos congratulamos. Lo único, pedir que sea una convocatoria urgente, porque el 25 de marzo de este mes, las organizaciones de mujeres van a comenzar a hacer algo que hacía años que no hacían, que es volverse a concentrar cada 25 de marzo. Porque no se puede renunciar, y no se puede denunciar la violencia de género, la violencia machista, a la vez que no se ponen encima de la mesa los recursos y las necesidades existentes para que la misma desaparezca. No es solamente una cuestión de solidaridad y de rechazo, es una cuestión de Estado, una cuestión de máxima urgencia, de máxima emergencia. Y por eso también no solamente nuestro rechazo y nuestra unión a esos movimientos de mujeres el próximo 25 de marzo, sino seguir trayendo a esta comisión los recursos, seguir trayendo el compromiso y seguir trayendo el conocimiento, y también que las mujeres víctimas sepan que hay recursos en Andalucía dispuestos y disponibles, formados para atenderlas y para tener una atención integral a las víctimas.

Uno de esos recursos son precisamente las unidades de valoración integral de violencia de género que existen en los institutos de medicina legal. Esa es la pregunta de este Grupo Socialista, cuáles han sido esas funciones desarrolladas por estas unidades y cuál es la importancia vital de que las mujeres andaluzas conozcan que existen estas unidades de valoración integral de la violencia de género en los institutos de medicina legal de Andalucía.

Muchas gracias, consejero.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pérez Rodríguez.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Mire, las UVIVG, como se llaman en el argot, yo creo que han sido un éxito, un verdadero éxito en la lucha contra la violencia de género. Porque la valoración integral de una víctima es lo que permite que un órgano jurisdiccional, que un fiscal, que su abogado, los operadores jurídicos que tienen que tomar decisiones al respecto, tengan un conocimiento lo suficientemente amplio del fenómeno y de la personalidad de los intervinientes en el mismo. Por ello, nos hemos empeñado en mantener a toda costa esas unidades de valoración integral de la violencia de género, que tenemos que ir mejorando también, porque todo lo que hagamos en materia de violencia de género, a mí me parecerá poco mientras sigan muriendo mujeres a la velocidad que están muriendo, tanto el año pasado como el presente año, por lo que estamos pudiendo comprobar.

Pero hay que hacer una cosa más, creo. Y es divulgar, dar información. Porque usted lo ha dicho antes. El problema es que muchas veces no se conocen las UVIVG. Las UVIVG tienen que ser un centro que además sea una antena de comunicación de la preocupación por las mujeres víctimas de violencia de género. Tenemos que ir aislando a las personas que, basadas en esquemas rituales del pasado, creen que la mujer es un elemento más que cosifica, que posee, y cuya propiedad ostenta. Y la manera de aislar ese tipo de mentalidades es generar una cultura en la sociedad que vea claramente una apuesta de la sociedad misma y de los poderes públicos contra la violencia. Por eso, usar las UVIVG como antenas de difusión, me parece algo muy adecuado, además de que permitirá ampliar su actividad en todos los ámbitos relacionados con la Administración de Justicia, es decir, con la Fiscalía y con los juzgados de violencia..., especializados, de violencia sobre la mujer.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Pérez Rodríguez renuncia también a su segundo turno.

Y con esta pregunta damos por concluida la parte de comparecencia del señor consejero. Vamos a hacer un receso de dos minutos para despedir al señor consejero, e inmediatamente iniciamos de nuevo esta comisión... Reiniciamos la comisión con las proposiciones no de ley.

[Receso.]

## 9-14/PNLC-000069. Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha de medidas de seguridad en los juzgados de Andalucía

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues si les parece... Habrán pasado ya los dos minutos, ¿no?

Bueno, señorías, reanudamos de nuevo la comisión, y lo hacemos con el apartado de proposiciones no de ley. Empezamos por la proposición no de ley relativa a la puesta en marcha de medidas de seguridad en los juzgados de Andalucía. El grupo proponente es el Grupo Parlamentario Popular, y tiene la palabra su portavoz, en este caso, señor Muñoz Madrid.

El señor MUÑOZ MADRID

—Muchas gracias, señora presidenta. Señorías.

Por todos es sabido que la situación de la Administración de Justicia en Andalucía presenta múltiples deficiencias, tanto desde el punto de vista organizativo como de recursos, deficiencias estas que han sido denunciadas reiteradamente por diversas organizaciones sociales y sindicales: instancias judiciales, operadores jurídicos y la ciudadanía en general. Y ya lo hemos visto esta mañana en asuntos como las infraestructuras judiciales en la provincia de Cádiz y en otros aspectos en la Administración de Justicia. Las deficiencias de la Administración de Justicia se eternizan, se enquistan y se agudizan, sin que exista una respuesta eficaz, eficiente y duradera por parte de la Junta de Andalucía.

Entre los elementos de importancia capital para prestar un servicio público de calidad como es el de la Administración de Justicia se encuentra la seguridad en nuestras sedes judiciales. Es una cuestión de primer orden tanto para los profesionales que desarrollan su trabajo en estas dependencias como para los ciudadanos que acuden a las mismas.

Estos problemas de seguridad en algunas sedes judiciales los podemos enfocar desde una doble vertiente: en su interior y en su exterior o entorno.

La deficiente seguridad de las personas en el interior de muchos juzgados de nuestra comunidad autónoma, así como la deficiente seguridad de material y documentos que allí se custodian, ha llegado, en algunas ocasiones, a provocar situaciones bastante desagradables. Esta situación llega a ser en algunos juzgados tan deficitaria que incluso las pruebas no están bien custodiadas, y podríamos decir que casi cualquier persona podría tener fácil acceso a las mismas.

Señorías, la protección de datos y de documentos es vital en un juzgado, como todos sabemos. Por tanto, es necesario una mejoría en el control de la seguridad de los accesos a muchos juzgados andaluces. También es importante la mejora de la seguridad en el entorno de los mismos, principalmente cuando se prevé que puede haber una situación de tensión mediática respecto a algún imputado, a algún testigo e incluso a algún funcionario de la propia Administración de Justicia. Hay ocasiones en las que la integridad física de estas personas se ha visto seriamente amenazada. Son numerosos los ejemplos que han tenido trascendencia

en diversos medios de comunicación en relación a las consecuencias y a la imagen que se ofrece por la ausencia de las mínimas y básicas medidas de seguridad que existen tanto en el interior de las dependencias judiciales como en el entorno de las mismas.

La Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, tal y como se explicita en el decreto por el que se establece su estructura orgánica, tiene entre sus competencias la coordinación y, en su caso, la gestión de la reparación, conservación, mantenimiento, vigilancia y seguridad de los inmuebles adscritos a la Administración de Justicia. Por tanto, es la Consejería de Justicia e Interior la responsable de la existencia o no de unas medidas de seguridad adecuadas en todas las sedes judiciales de Andalucía.

Contamos con el magnífico trabajo realizado por la Guardia Civil, que no hace mucho ha renovado el convenio de colaboración para que los guardias civiles se ocupen de la seguridad en muchos juzgados, pero los medios materiales siguen siendo escasos: las cámaras de seguridad, los arcos detectores de metales, los escáneres..., aún son muy escasos en nuestros juzgados.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente proposición no de ley: el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha, con carácter urgente, las medidas necesarias para la mejora de la seguridad interior de las sedes judiciales de Andalucía, con especial cuidado en los archivos y pruebas de convicción, con dispositivos técnicos para tal fin y personal de vigilancia, y proveer de medios materiales para alcanzar los objetivos mínimos de seguridad interna en los juzgados.

Muchas gracias.

### La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Muñoz Madrid.

Para el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su portavoz, señor Rodríguez Gómez de Celis.

### El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS

—Muchas gracias, presidenta.

La prestación y la garantía de esta seguridad que ustedes reclaman no es nada nuevo. Concretamente, a partir del año 2001, se firmó el primer convenio de colaboración entre el Ministerio de Interior y la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en materia de protección y seguridad de los edificios judiciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La vigilancia y seguridad de las sedes judiciales ha venido realizándose desde entonces por efectivos de la Guardia Civil en situación de reserva, y en aquellas poblaciones en las que no existían efectivos suficientes, dichas vigilancias se llevaban a cabo mediante contratos de seguridad privada.

El mencionado convenio fue objetivo de sucesivas prórrogas mediante adendas anuales hasta el año 2010, en que, con fecha de 1 de diciembre, se firmó un nuevo convenio, que se mantiene hasta la actualidad.

Por tanto, nosotros no..., los socialistas no podemos compartir la afirmación de falta de seguridad en los edificios judiciales, cuestionando la profesionalidad, en primer lugar, de los guardias civiles que la realizan y que tienen encomendada esta misión en virtud de dicho convenio. Y tampoco podemos apoyar dicha afirma-

ción, dado que también, igualmente, se está poniendo en cuestión la función de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que, en algunas grandes sedes, también prestan este servicio, así como la de los vigilantes de seguridad que colaboran en el cometido, en virtud de los contratos suscritos.

Elevar a categoría de general el hecho..., hechos muy concretos y excepcionales carece de toda justificación. Es más, como bien saben ustedes, hay una comisión mixta entre la Consejería de Justicia y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, donde se van determinando, se van concretando cuáles son todas y cada una de las circunstancias y las necesidades que tienen los jueces en el ámbito de nuestras sedes.

Pues ya le digo que, en ningún caso, en ninguna de las comisiones mixtas se ha tratado y se ha dejado encima de la mesa por parte de los jueces la necesidad de..., que hacen ustedes en el día de hoy. Sobre todo porque, probablemente, y en su exposición y en su intervención hacen relación a ello, es lógico que la responsable de aquellos hechos que suceden en las puertas —fuera, quiero decir— de las sedes judiciales no es la Consejería de Justicia y Administración Pública..., Justicia e Interior de la Junta de Andalucía. Todo lo que sucede de puertas para afuera, en concreto, corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dependientes de la Delegación del Gobierno, y, por tanto, son ellos..., es ella, la Delegación del Gobierno, la que tiene que adoptar las medidas necesarias para preservar el orden público.

Por tanto, ya le anuncio que no podemos apoyar, por todas estas razones, la iniciativa que ustedes proponen.

## La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Rodríguez Gómez de Celis.

Para cerrar el debate de esta proposición no de ley, tiene la palabra, de nuevo, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Muñoz Madrid.

## El señor MUÑOZ MADRID

—Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, lamentar dos aspectos: por un lado, el voto negativo del Grupo Socialista, y, por otra parte, lamentar algo que creo que es más grave, que es la ausencia del Grupo de Izquierda Unida, con lo que demuestra una absoluta falta de interés respecto a este tema, que podemos o no estar de acuerdo, pero que, de seguro, tanto al Partido Popular como al Partido Socialista les preocupa bastante la seguridad en los juzgados.

Yo..., señor Gómez de Celis, yo entiendo que esta proposición no de ley tiene poco contenido político, más bien un contenido de seguridad, y lo único que pretendemos es garantizar el buen desarrollo de la labor judicial, de la integridad física de los funcionarios y de las presiones que muchas veces padecen los funcionarios por no haber unas medidas de seguridad adecuadas en algunos juzgados. Quizás estemos hablando principalmente de juzgados más pequeños, pues los grandes juzgados, las grandes sedes judiciales, sí es muy probable que tengan una infraestructura de seguridad algo mayor, pero sabemos que hay muchos juzgados en Andalucía que no la tienen.

Hombre, ha dicho usted que hemos puesto en cuestión la profesionalidad de la Guardia Civil. Creo que no me ha oído decir que contamos con el magnífico trabajo realizado por la Guardia Civil, que está en la gran

mayoría de las sedes judiciales, lamentablemente no en todas: es personal de segunda actividad que, bueno, hace una labor encomiable, y eso sí lo hemos..., lo he dicho al principio.

Le vuelvo a repetir que lo único que perseguimos es garantizar la buena custodia de documentos y pruebas materiales, no otra cosa. Y que los jueces, los fiscales, los letrados desarrollen su labor con total libertad y sin ningún tipo de presiones, y sabemos que en algunos juzgados se presiona, y bastante, con ciertas actitudes, en pasillos y en distintas dependencias judiciales. No me vayan a decir, de verdad, que todos los juzgados tienen unas medidas de seguridad magníficas, porque, si no, no tiene sentido la propaganda que hace la Junta de Andalucía cuando instala escáneres o cuando instala arcos detectores de metales en algunos juzgados de nuestra comunidad autónoma. Sí es cierto, y por eso no viene claramente reflejado en la proposición no de ley, que la seguridad en el exterior de los juzgados es competencia de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que debe de ir coordinada con la Junta de Andalucía, no le quepa a usted la menor duda.

Con un buen control de acceso al interior y con un buen control en el exterior, pues, lo único que pretendemos es evitar desagradables pasillos como los que pueda tener..., qué le digo yo, la señora Álvarez en breve, o posiblemente algún expresidente de la Junta de Andalucía a su llegada a algún juzgado, ¿no?

Yo lamento el voto negativo y me imagino que será difícil explicarlo, en algunas sedes judiciales, al personal que trabaja en ellas, a los letrados y a los usuarios de dichas localidades, de dichas sedes, principalmente, más pequeñas.

Muchas gracias.

### La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Muñoz Madrid.

Anunciarles que, finalizado el debate de esta proposición no de ley, votaremos al final del debate de la siguiente proposición.

## 9-14/PNLC-000083. Proposición no de ley relativa a la objeción de conciencia de funcionarios judiciales que se nieguen a ejecutar desahucios en caso de marginación social

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Siguiente proposición no de ley, relativa a objeción de conciencia de funcionarios judiciales que se nieguen a ejecutar desahucios en caso de marginación social. Proposición no de ley planteada desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Y para sustanciar el debate, en primer lugar, tiene la palabra su portavoz, señora Doblás Miranda.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Quisiera, en primer lugar, disculparme ante el Grupo Parlamentario Popular por no haber asistido a la exposición de su anterior proposición no de ley. Desgraciadamente solo estoy presente yo en esta comisión, y mis compañeros estaban ocupados, como yo en este momento. Por tanto, no es cuestión de retirarles importancia. Disculpenme, de verdad, la falta de previsión. Adelanto el sentido negativo del voto, aunque no he podido argumentarlo.

En cuanto a la proposición no de ley que trae este grupo hoy aquí a la comisión, merece la pena recordar ahora que se ha cumplido un año de la recogida de firmas a favor de aquella iniciativa legislativa popular anti-desahucios, como se conocía popularmente, que el Gobierno de Rajoy respondió con un proyecto de ley que incluso fue tan contrario al espíritu de esa iniciativa que el propio movimiento en defensa de la vivienda llegó a pedir la retirada simbólica de la misma, al considerarla adulterada y deformada. La mal llamada solución del Gobierno de Rajoy, lejos de solucionar la problemática, persiste en la anterior situación. La realidad es que nada ha cambiado, y para muestra los datos que se desprenden del estudio elaborado por Metroscopia y que sitúan la efectividad de la norma estatal en un 2%; o lo que es lo mismo, dos de cada cien casos de desahucio que se producen en España pueden acogerse a la legislación puesta en marcha por el Gobierno de Rajoy.

Pero, sin duda, el dato que más llama la atención de esta investigación es la comparativa entre la norma estatal y la andaluza. Frente al escaso impacto de la medida estatal, debido a los estrictos requisitos para optar a la paralización de los desahucios, los plazos establecidos y las dificultades en los trámites, el decreto y posterior ley del Gobierno andaluz para hacer cumplir la función social de la vivienda arroja un aplastante 80% de efectividad; o lo que es lo mismo, ochenta de cada cien andaluces en riesgo de desahucio han podido acogerse a la norma, que entre otras medidas garantiza la expropiación del uso de la vivienda en el caso de que exista orden de desahucio.

Las cifras que arroja en cinco meses en vigor la ley andaluza han permitido que la Consejería de Vivienda pueda tramitar las solicitudes de expropiación de 191 familias, de las que 154 cumplen con los requisitos marcados, y a estas cifras todavía hay que sumar los más de 3.200 desalojos que ha paralizado el Programa de Defensa de la Vivienda en su primer año de funcionamiento, con una red de oficinas de prevención,

de intermediación y protección, también puestas en marcha por esta misma consejería. Una efectividad, la de la norma andaluza, contrastada y que el Gobierno de Rajoy ha paralizado tras su recurso ante el Tribunal Constitucional, que contrasta, en cambio, con la escasa efectividad de la norma estatal puesta en marcha por el Gobierno central.

Ahora, la ley andaluza, pese a esos datos, pasa a estar paralizada. El Tribunal Constitucional tiene cinco meses para decidir si levanta o no la suspensión cautelar hasta que haya sentencia, un escenario que podría llevar años de espera. Ante este panorama, y conscientes de la problemática de los desahucios, que lejos de aplazarse se recrudece, Izquierda Unida no está dispuesta a desistir y, como señala la consejera, hemos establecido un compromiso con Andalucía para tejer una alianza de género y de clase, y estamos determinados a defender el derecho humano a la vivienda, y lo vamos a seguir haciendo desde la Junta de Andalucía. En definitiva, al Gobierno de Rajoy no le preocupan los motivos del recurso, puesto que son fácilmente rechazables; le preocupa la capacidad que ha demostrado Andalucía para establecer una norma que consagra la vivienda como derecho, combatiendo su concepto como mera mercancía y que supone un giro en la forma de concebir la vivienda: de la vivienda como mercancía a la vivienda como derecho.

También preocupa que se haya dado desde Andalucía, la comunidad que no consiente en ser gobernada por el Partido Popular, una respuesta a la situación de emergencia social, económica y habitacional, y que supone un ejercicio de defensa del interés general frente a los intereses particulares de la banca y de las grandes empresas. La Consejería de Vivienda, entre tanto, solicita, efectivamente, al Constitucional que, hasta que no decida sobre el fondo del asunto, levante la suspensión al poner esta en solfa derechos fundamentales. No nos olvidemos, siguen siendo derechos fundamentales aunque tengan un distinto reconocimiento constitucional en materia de recurso o en materia de desarrollo. Siguen siendo derechos humanos. Aún no ha habido respuesta, y mientras tanto el derecho como la ley están paralizados.

Pero en línea con la consejería, todo el Gobierno defiende esta ley, frente al ignominioso recurso que ni siquiera la ministra del ramo se atrevió a defender, y que escondieron a la opinión pública para que pasara desapercibido. Y en consecuencia con esta defensa, el propio consejero De Llera ha solicitado a los jueces que paralicen los procedimientos. Es un gesto, sin duda, valiente y coherente con esta defensa de otras políticas en Andalucía que defienden a las personas y no a los bancos.

Pero vamos a ir un paso más allá además de solicitar el rechazo al recurso, por eso en esta proposición no de ley pedimos desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida que, efectivamente, se dejen de instruir los expedientes disciplinarios para aquellos funcionarios que en los casos contemplados por la ley no quieran participar de estos desahucios. Unos funcionarios que se encuentran sometidos a riesgos laborales evidentes, habiendo sido objeto en múltiples ocasiones de agresiones o violencia, que lejos de ir a menos va a más, en una lógica proporcionalidad con el aumento del sufrimiento de la gente.

Por otro lado, aun a sabiendas de que el régimen disciplinario de los funcionarios de la Administración de Justicia se haya regulado por el Real Decreto 796/2005, de ámbito estatal, y teniendo en cuenta, no obstante, que la instrucción de tales expedientes corresponde a las comunidades autónomas con competencias en justicia, como es el caso de Andalucía, debemos actuar con la misma valentía que el consejero De Llera y actuar desde la Junta para evitar que los funcionarios de Justicia se conviertan en trabajadores al servicio de los grandes bancos de este país y no al servicio de la Junta, para la que es-

tán trabajando. En definitiva, demos un paso más, seamos valientes, defendamos con uñas y dientes los derechos que les hemos dicho a los andaluces que íbamos a garantizarles, y atendiendo a esa efectividad contrastada de la ley andaluza, atendiendo a esa necesidad humana, básica, que se está cubriendo, atendiendo a que los funcionarios están al servicio de la ciudadanía y no al servicio de los entes financieros, pido el voto favorable para esta proposición no de ley.

Gracias.

### La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblas Miranda.

Ahora tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Benítez Palma.

### El señor BENÍTEZ PALMA

—Sí. Muchas gracias, presidenta.

Creo que es muy oportuno traer a esta Consejería de Justicia el asunto de los desahucios y del recurso al Tribunal Constitucional planteado por el Gobierno de España. Desde el punto de vista socialista, no en defensa de los intereses ciudadanos, sino en defensa de los grandes intereses financieros, que es lo que ha marcado la intervención del Gobierno de Rajoy y del Ministerio de Economía y Competitividad a la hora de regular las actuaciones contra los desahucios. Es un tema que ha sido largamente debatido en la Comisión de Fomento, pero que al tratarse de la Comisión de Justicia no me importaría recordar que toda la normativa nacional, estatal, en materia de desahucios fue dictada y aprobada por el Ministerio de Economía y Competitividad, y no por el Ministerio de Justicia; una normativa completamente ineficaz, que llegó tarde, y que, como se ha demostrado, no ha resuelto en ningún caso el drama de los desahucios que se está viviendo en este país, y del que contamos cada vez con mejores estadísticas.

Hace poco he leído un artículo titulado «Seis mil dramas, seis mil desahucios», en el que se hacía un recorrido por la situación personal y familiar de miles de familias que compraron de buena fe y que, por una situación laboral delicada, y, desde mi punto de vista, propiciada por una política económica muy errónea del Partido Popular en el Gobierno, no pueden hacer frente al pago de sus hipotecas, y, por lo tanto, están frente..., se están viendo obligados a abandonar sus viviendas habituales, en muchos casos, además, con hijos menores a su cargo, escolarizados, y también con personas mayores, incluso personas dependientes.

Hemos dicho muchas veces que la ayuda a las familias no se hace de toda una pancarta, como ha venido haciendo el partido que gobierna durante mucho tiempo, sino que se hace a través del BOE. Y, desgraciadamente, el BOE no está sirviendo para ayudas a miles de familias que están viviendo una situación desesperada, sino que está sirviendo más bien para salvar los balances del sistema financiero y de la gran banca, y para cumplir con algunas exigencias, desde nuestro punto de vista contradictorias, que vienen de Europa.

La OCDE denunciaba ayer que España ha sido el país en el que más ha aumentado la desigualdad social en estos últimos años, y la OCDE tiene 33 miembros.

El FMI regañó hace poco a España por dejar en desamparo a miles de familias que están pasando una situación económica y personal muy delicada, y parece que el Gobierno de Mariano Rajoy hace oídos sordos a estas recomendaciones que, desde nuestro punto de vista, tienen un componente de realidad muy importante.

La reforma fiscal, que también se aprobó..., bueno, se presentó la semana pasada, y que motivaba hoy una comparecencia del señor *Langares...*, Lagares, perdón, en el Gobierno..., en el Congreso de los Diputados. También, una reforma fiscal que va a contribuir a la desigualdad, puesto que beneficia a las rentas más altas y a las grandes empresas, y no a las familias y a las pequeñas y medianas empresas, ni a los trabajadores ni a los autónomos.

El recurso del Gobierno siempre hemos calificado, desde el Grupo Socialista, que se trataba de un recurso partidista, no de un recurso que buscara la justicia; un recurso que ha tratado de impedir que, en Andalucía, se pudiera poner en práctica una política de apoyo efectivo a las familias afectadas, en vista del fracaso de las medidas que se pusieron en marcha por parte del Gobierno de España.

Voy a aportar algunos datos que son diferentes a los que ha aportado la señora Doblas, portavoz de Izquierda Unida, pero que son quizás más relevantes.

La semana pasada, un informe de Funcas, la Fundación de las Cajas de Ahorro, que no es nada sospechosa de ser de izquierdas, ponía de manifiesto que solo el 0,01% de los posibles beneficiarios de los decretos que, en su momento, aprobó el Gobierno de la Nación, han accedido a estas medidas, y algunas iniciativas del Gobierno que se anunciaron y publicitaron a bombo y platillo, como el Fondo Social de Viviendas o como la posibilidad de que hubiera renegociaciones hipotecarias por parte de familias con los bancos, han sido medidas anecdóticas en su aplicación: apenas 600 familias se han beneficiado del Fondo Social de Viviendas. Y, según datos de Funcas, que maneja además datos proporcionados por el propio sector financiero, apenas ha habido 60 —digo de memoria— renegociaciones bancarias en el conjunto de España, lo cual acredita el absoluto fracaso de las medidas que pusieron en marcha en su momento Luis de Guindos y Mariano Rajoy —que pusieron en marcha—, y que cuentan, desgraciadamente, en ese fracaso, con el consentimiento del Partido Popular, y parece que con el aplauso del Partido Popular de Andalucía, del que seguimos esperando que apoye a las familias andaluzas y que abandone la disciplina de partida..., la disciplina de partido, perdón.

Por lo tanto, estamos completamente a favor del punto 1 de la proposición no de ley que presenta Izquierda Unida.

El punto 2, sin embargo, tiene otro contenido, y merece un debate diferente, puesto que, desde Izquierda Unida, se hace referencia al amparo, por parte de este Parlamento y del Gobierno, de una cierta objeción de conciencia de funcionarios judiciales ante el cumplimiento de su ley. Es un tema interesante, y que hemos estudiado en profundidad, desde el Grupo Socialista, pero nos vemos obligados a recordar, como parlamentarios y como personas que intentamos cumplir la ley, que exista la Ley Orgánica 6/85, del Poder Judicial, que determina claramente que los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia no pueden negarse a desempeñar las funciones que le son directamente encomendadas por esta misma ley orgánica del Poder Judicial, con la indicación expresa, además, de que tal negativa, por cuestiones de carácter político, de conciencia o de cualquier otra índole, puede ser objeto de los correspondientes expedientes disciplinarios que, en su caso, procedan. Es una ley orgánica que no puede modificar esta comunidad autónoma, y que, desde nues-

tro punto de vista, como partido siempre con vocación de Gobierno y que sostiene al Gobierno de la Junta de Andalucía, es una ley de obligado cumplimiento, a la que además se refuerza en su contenido la Ley 30/92, del Régimen Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El tema de la objeción de conciencia, sin embargo, suscita un debate interesante. Y yo quiero recordar en este debate que la objeción de conciencia se define como: «la negativa a cumplir con algunas leyes a partir de convicciones éticas o religiosas».

Abrir la puerta al incumplimiento de la ley por cuestiones éticas o religiosas, abre la puerta a que la religión también se introduzca en el cumplimiento de las leyes, algo que yo creo que está en la voluntad del grupo proponente de esta iniciativa. Creo que, en España, en su momento, ya se produjo un debate con respecto al cumplimiento de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo por parte de médicos que apelaban a la objeción de conciencia, algo que, desde el Gobierno socialista, evidentemente, tuvo una contestación.

Y hay también otros asuntos, también delicados, que tienen que ver con la convicción religiosa de cada uno. Recuerdo el caso de los testigos de Jehová, que, en su momento, se negaban a que sus hijos e hijas se operaran por convicciones religiosas. El tema de la ablación también es un tema que está sustentado en convicciones religiosas. Y, por lo tanto, desde el Grupo Socialista, nosotros consideramos —firmemente además, con una claridad notable— que el cumplimiento de la ley tiene que ejercerse, y que no es cuestión de que excede de las competencias de este parlamento tratar de amparar una posible objeción de conciencia por mucho, por mucho, que consideremos que la legislación del actual Gobierno de España está perjudicando, de manera descarada, a los ciudadanos. Pero la defensa de los intereses de los ciudadanos está en el terreno de la política, y el cumplimiento de las leyes tiene mucho que ver con nuestra responsabilidad institucional.

Al ver la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida, he rescatado un libro que tenía en casa: *Desobediencia civil y otros escritos*, escrito por Henry Thoreau en 1848, publicado en 1850, puesto que la desobediencia civil es la base del movimiento posterior de objeción de conciencia. Y decía Thoreau el año 1848: «el mejor Gobierno es el que gobierna menos». Yo no comparto esa afirmación de Thoreau, aunque haya otras que sí pueda compartir. Y a continuación añade: «un Gobierno es, en el mejor de los casos, un mal recurso, pero la mayoría de los gobiernos son, a menudo, y todos en cierta medida, un inconveniente».

El Partido Socialista es un partido que, en este momento, sostiene al Gobierno de la Junta de Andalucía, el Gobierno está para gobernar, y las instituciones están para hacer cumplir las leyes. Por lo tanto, nosotros, a partir de estos argumentos, que nos parecen sólidos, razonables, y evidentemente con una contundente base jurídica, anunciamos nuestro rechazo al punto 2 de la iniciativa que presenta Izquierda Unida, aun estando de acuerdo con el fondo de esta proposición no de ley: la legislación del Gobierno de España es un fiasco, hay un fracaso en la aplicación de estas medidas. Hay miles de familias que están sufriendo el drama de los desahucios, y va a ir a más por una errática y lamentable política económica puesta en marcha por el Partido Popular, pero funcionarios judiciales, al amparo de lo que dice la Ley Orgánica del Poder Judicial y la propia Ley de Régimen Administrativo Común, deben cumplir las normas, igual que se ha hecho cumplir las normas a otros funcionarios de otras áreas del Gobierno cuando han intentado plantear resistencias, con el mismo fundamento con el que se plantea esta, hoy, en esta Comisión de Justicia.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Benítez Palma.

Para expresar, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, el señor Fernández Rodríguez.

El señor FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, señora presidenta.

Desde el partido..., entendemos, por la intervención del Grupo Socialista, que solicitarán la votación separada del punto 2 respecto de los otros dos..., de los otros dos puntos. Bien.

Mire, con respecto al primer punto de esta proposición no de ley, que dice «mostrar el rechazo al recurso interpuesto por el Gobierno de la Nación contra la Ley de la Función Social de la Vivienda», entendemos además lógico que lo soliciten. El Gobierno de la Nación ha interpuesto un recurso contra una ley que habéis elaborado y aprobado entre PSOE e Izquierda Unida en la cámara andaluza, en exclusiva, PSOE e Izquierda Unida. Y entiendo que queráis mostrar el rechazo a un recurso que va contra una ley que habéis elaborado los dos grupos parlamentarios. Es lógico y es entendible. Lógicamente, votaremos que no, votaremos que no desde el Grupo Parlamentario Popular. Y votaremos que no porque..., por muchísimos..., podríamos votar que no por muchísimos motivos. Al Partido Socialista... Todo esto nos podríamos remitir en este punto al debate que se sustanció en el plenario del Parlamento cuando se debatió esta ley. Pero, bueno, vosotros queréis volver a traerlo, queréis volver a incidir en la cuestión... Y un par de detalles.

Mire, el Partido Socialista, entendemos desde el Partido Popular, está absolutamente inhabilitado para dar lecciones en este sentido, en tanto que fue la ministra Chacón, por ejemplo, la que decía que había que crear más juzgados especializados para agilizar los desahucios, ya que se eternizaban los lanzamientos en los juzgados. Y vosotros apoyabais esa postura y apoyabais... Eso fue en la última etapa del gobierno del Partido Socialista en la nación, que es donde de verdad podáis haber modificado toda esta regulación que hoy decís que la modificación que se ha producido con el Partido Popular se queda..., que se queda corta.

Al partido..., a Izquierda Unida, al Grupo de Izquierda Unida, que clama al cielo en repetidas ocasiones, porque el Gobierno de la Nación ha presentado un recurso de inconstitucionalidad, miren, un dato objetivo: al recurso este de inconstitucionalidad que ha presentado el Gobierno de la Nación, decís que se ha..., que lo ha paralizado el Constitucional, la aplicación de esta ley. Ni en uno solo de todos los recursos que el Gobierno andaluz ha puesto contra leyes que se han dictado por el Gobierno de la Nación se ha dejado en suspenso la aplicación. Por lo tanto, igual, igual hay algo que el Constitucional sí ha visto una cierta probabilidad de que prospere ese recurso de inconstitucionalidad. Por eso es por lo que se deja en suspenso la aplicación de esta ley, porque igual lleva razón el gobierno en que es una ley, la que ha emanado del Parlamento andaluz, que es manifiestamente inconstitucional. Después, si queréis, entramos a ver cómo se podría hacer, si queréis podemos entrar a ver si se tenía que haber buscado un consenso. Aquí lo que subyace de verdad es la permanente sensación que necesita, Izquierda Unida sobre todo, y el Partido Socialista, que lo acompaña, de mostrar que la derecha andaluza, esa derecha dura, rancia, que tanto le gusta a Izquierda Unida llenarse

la boca, está a favor de que a las familias se les ponga en la calle. Eso es lo que subyace en el planteamiento de Izquierda Unida. Y esa es la mayor de las atrocidades.

Pero es que, miren, ni un segundo más a esta cuestión, porque el tiempo pone a cada uno en su sitio. Y, miren, lo que no hace Izquierda Unida en toda su primera intervención es hablar de, realmente, lo importante de esta proposición no de ley. Y lo importante es el punto 2, de esta proposición no de ley, que desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que es una barbaridad jurídicamente hablando. Y es una barbaridad jurídicamente hablando porque, yo no sé si es que no..., lo hacen desde el más absoluto desconocimiento o porque no quieren hacerse eco o no quieren demostrar que conocen la ley. El artículo 118 de la Constitución dice: «Es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los jueces y tribunales, así como prestar la colaboración requerida por estos en el proceso y ejecución de lo resuelto». Bien, el obligado cumplimiento de lo acordado por los jueces y tribunales en el ejercicio de la potestad jurisdiccional es una de las más importantes garantías que tenemos para el funcionamiento y desarrollo del Estado de derecho, y esto va directamente a la línea de flotación del artículo 118 de la Constitución Española, oiga. Entonces, ¿de qué estamos hablando? ¿Por qué no habla de esto, que es lo que de verdad trae hoy a esta..., a esta comisión? Hable de eso, no me hable de los desahucios, hábleme de lo que hoy traemos. Y si usted quiere hablar de los desahucios, o del grado de cumplimiento de las leyes, tráigame una proposición no de ley a la próxima Comisión de Justicia y hablemos de eso. Claro que sí, las veces que haga falta. Pero hoy de lo que estamos hablando es de esto. Mire usted, es exigencia objetiva del sistema jurídico la ejecución de las sentencias y demás resoluciones que hayan adquirido firmeza, que se configura además como un derecho fundamental de carácter subjetivo, incorporado, incorporado al contenido del artículo 24.1 de la Constitución, que si quiere también se lo leo: «Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela judicial efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que en ningún caso pueda producirse indefensión». Esto va directamente a la línea de flotación del artículo 24 también de la Constitución, del 24.1 de la Constitución, oiga. Pero es que, además, los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que se han puesto también de manifiesto por parte del Grupo Socialista, dice..., insta, insta la obligación de todas las administraciones, autoridades y funcionarios, y funcionarios, a respetar y cumplir las sentencias y demás resoluciones judiciales que han ganado firmeza, sean ejecutables de acuerdo a las leyes.

Termino, señora presidenta. Mire, aquí lo que se está haciendo es decir que un funcionario de un juzgado puede no acatar una sentencia firme que ha dictado un juez, que es quien tiene la competencia y es quien tiene que valorar las circunstancias especiales de cada caso, para que finalmente se produzca o no un lanzamiento. Un funcionario no puede ir contra eso. Es que, si aceptamos eso como punto de partida válido, podemos aceptar cualquier cosa que se ponga encima de la mesa. Estaríamos yendo directamente contra el Estado de Derecho, estaríamos yendo directamente contra todo el sistema jurídico que ordena las relaciones personas e institucionales del Estado. Y es que para eso yo lo que le digo es que esta proposición no de ley la presenten en el Congreso de los Diputados, para que se modificara esta legislación estatal y después, por lo tanto, sí se puede aplicar. Lo que no podemos hacer, porque no tenemos competencias en la comunidad autónoma, es aprobar esto y que parezca que sea de aplicación.

Miren ustedes, les digo, lo que subyace aquí, lo que se puede provocar... Menos mal que parece que el Partido Socialista va a poner cordura en esta sinrazón del punto 2 del acuerdo, y con el voto del Partido So-

cialista y del Partido Popular no saldrá adelante. Lo que subyace aquí, lo que se podría producir aquí es que se generase una creencia entre el funcionariado de que, como se ha aprobado esto en la comisión, a ellos no les puede pasar absolutamente nada si deciden no..., por ejemplo, llevar un procedimiento para que se produzca un lanzamiento. Podrían entender eso, y yo les digo que al día siguiente, porque esto no es nada, esto no es nada, esta propuesta de acuerdo no es nada, al día siguiente la..., por ejemplo, un banco de los que tanto les gusta a ustedes hablar, al día siguiente podría ir contra ese funcionario y acabar con su carrera profesional. Porque no se puede generar esa creencia en el funcionario de que si esto se aprueba a ellos no les pasa nada si no llevan adelante un procedimiento.

Muchas gracias.

### La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Fernández Rodríguez.

Para finalizar el debate de esta proposición no de ley, tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida, la proponente de la misma, señora Doblas Miranda.

### La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, esta proposición no de ley tiene dos partes muy bien diferenciadas. Y efectivamente era necesario traer este tema a la Comisión de Justicia, porque estamos hablando de un recurso injusto, un recurso que enmaraña, y qué mejor que hablar de injusticia en la Comisión de Justicia. Y qué mejor que hablar de rechazo a los motivos del recurso que en la Comisión de Justicia.

Dice el Partido Socialista que se trata de un recurso partidista. Y, efectivamente, los motivos no son jurídicos, son absolutamente ideológicos, porque no existen esos motivos, no existen esos motivos. Además, llama la atención que voten no y que se remitan a la votación del Parlamento en la ley, cuando en la votación del decreto se abstuvieron, se abstuvieron. ¿Qué ocurre? Que cuando el Gobierno central les mandata, ustedes ya no tienen un criterio andaluz, ya no tienen un criterio propio, ya pasan a depender del Gobierno central. Efectivamente, una prueba más de que la derecha no cree en la autonomía andaluza.

Los motivos del recurso desde luego no se sostienen, no se sostienen porque, a pesar de que dicen que el decreto afecta al contenido esencial del derecho de propiedad, y este es de competencia estatal, el Tribunal Constitucional ya se ha pronunciado varias veces en contra de la consideración como el derecho de propiedad, en su conjunto, exclusivo, sin tener en cuenta esa función social de la propiedad, y se ha pronunciado a favor de que las comunidades autónomas regulen esa función social de la propiedad.

La segunda razón, que se establecen responsabilidades al margen del principio de culpabilidad, es técnica, es jurídica; pero, efectivamente, el Tribunal Constitucional también se ha pronunciado en el sentido de que este principio de culpabilidad no se encuentre explícito en la atribución de responsabilidades.

Y la última de las razones que alega el Gobierno, que hace referencia a, ya el colmo de los colmos, la discriminación, puesto que solo expropia a entidades financieras, filiales inmobiliarias o entidades de gestión de

activos, se cae por su peso. Se cae por su peso porque son, precisamente, estas entidades las que están generando ese dolor en la gente, las que están quitando esa función social de la propiedad, las que están quitando un derecho humano, las que anteponen intereses económicos a la propia vida de las personas. Y son estas las que no le dan un uso social a la propiedad, un uso social que está reconocido constitucionalmente.

Podríamos debatir sobre los recursos, sería un debate sumamente técnico, sumamente jurídico, podríamos hacerlo dentro de la Comisión de Justicia, qué mejor comisión para eso. Pero ahí están los vacíos motivos del recurso y ahí está la efectividad de una ley frente al cansancio de las medidas del Gobierno, que no han servido para cambiar la realidad. Y que ustedes entendieron en su momento que era plenamente constitucional, por cierto, dado que se abstuvieron en la votación y no alegaron en ningún momento esa inconstitucionalidad manifiesta que ahora parece que, desde el Grupo del Partido Popular, se ha puesto en evidencia.

Hombre, también me hace gracia que se diga que se tenía que haber buscado el consenso, cuando, desde Andalucía, se tendieron todas las manos posibles a reuniones bilaterales del ministerio y la consejería, que, sin embargo, no fueron atendidas, fueron sucesivamente aplazadas, hasta llegar el día en el que, reunidas en un acto de agenda la ministra de Fomento y la consejera del mismo ramo, pues se produce la pregunta de «hombre, ¿a ver cuándo nos vamos a reunir?». Y la ministra no es capaz de decirle: «Cómo nos vamos a reunir, si hoy mismo vamos a impugnar..., vamos a meter el recurso de la ley». Creo que, desde luego, se puede hablar de vergüenza o de falta de ella, desde luego.

En cuanto al obligado cumplimiento de lo acordado —y pasamos al segundo punto que tanto susto les da a ambos grupos—, habla el Grupo del Partido Popular de obligado cumplimiento de las sentencias judiciales. Bueno, no sé si me está hablando de lo que se ha tardado en ejecutar la sentencia del señor Del Nido, de lo que se tardó en quitar de en medio la sentencia por el famoso Carromero, de lo que, en definitiva, el señor ministro Gallardón tiene por valor de las sentencias judiciales cuando indulta a diestro y siniestro y sin tener en cuenta ninguna consideración. ¿Vamos a eliminar los indultos? ¿Vamos a eliminarlos?

Y, en segundo lugar, hombre, ¿usted se cree que los funcionarios son tontos? ¿Usted se cree de verdad que los funcionarios de Justicia no son capaces de discernir entre lo que es una proposición no de ley y lo que es un decreto, o una ley...?

*[Intervención no registrada.]*

Me acaba de llamar desagradable, y yo..., de verdad, que no voy a tolerar que esta señora me vuelva a insultar en esta comisión. Hasta ahí...

## La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Dejen a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que está en el uso de la palabra, por favor.

*[Intervención no registrada.]*

## La señora DOBLAS MIRANDA

—Bien.

### La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Si se ha recogido en el orden del día, y ha sido dicha la palabra que dice la señora Doblas, yo pido que sea retirada.

*[Intervenciones no registradas.]*

Prosiga, señora Doblas.

### La señora DOBLAS MIRANDA

—Pues le pido, por favor, que sus palabras se hagan en voz muchísimo más baja, por favor.

En definitiva, la proposición no de ley, si se la leen, lo único que dice es instar al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas oportunas, dentro de las competencias autonómicas, que permitan a los funcionarios, de verdad, colaborar con esa suspensión de la ley, que el propio consejero De Llera ha pedido a los jueces que efectivamente colaboren en esa suspensión de los efectos de los recursos ante el Tribunal Constitucional. Lo ha pedido el señor consejero a unos funcionarios y lo pide este grupo para otros funcionarios, entendiendo que será entonces cuando se pongan en práctica esas medidas, que insto al Gobierno a buscar, a poner en efectividad. Y que, efectivamente, los funcionarios de Justicia no son tontos y podrán discernir cuándo no van a tener consecuencias disciplinarias, o cuándo sí van a tenerlas. Como los jueces no son tontos y discernirán que las propias palabras del consejero en sí no son suficientemente coercitivas como para que puedan evitar esas sanciones. De modo que, vaya por delante, que se insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas oportunas, dentro de las competencias de la Junta de Andalucía.

Y creo que es importante dar ese respaldo a un funcionariado que, como digo, se ve en la tesitura de ser funcionario de un banco, en vez de ser funcionario de la Junta de Andalucía. Y que se ve en la tesitura de enfrentarse al sufrimiento de la gente, siendo totalmente opuesto a ese sufrimiento, siento totalmente contrario a ese sufrimiento y teniendo que aguantar el ser la cara del banco, en vez de ser la cara de las leyes de la Junta de Andalucía.

Nada más y muchas gracias.

### La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblas Miranda.

Vamos a pasar a la votación de las proposiciones no de ley. En primer lugar, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a puesta en marcha de medidas de seguridad en los juzgados de Andalucía.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 7 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.*

Siguiente proposición no de ley, relativa a objeción de conciencia de funcionarios judiciales que se nieguen a ejecutar desahucios en casos de marginación social. Se ha hecho llegar a esta Presidencia la pro-

puesta del Grupo Parlamentario Socialista de pedir votación separada del punto 2 de la misma. No hay ninguna otra propuesta. Decirles que así lo haremos.

Y recordarles también..., bueno, recordarles no, primero haremos la votación de ese punto 2, y en función de eso, pues les haré las consideraciones siguientes.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazado, al haber obtenido un voto a favor, 14 votos en contra, ninguna abstención.*

Ahora votamos el resto de la proposición no de ley. El punto 1 y el punto 3 pasarían, en caso de ser aprobado, a ser el punto 2 de dicha proposición no de ley, tal y como está redactado en este momento. Votamos, por lo tanto, el punto 1 y el punto 3.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 8 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.*

Bueno, pues queda aprobada con las incidencias que les he hecho: el punto 3 pasa a ser el punto 2 de esta proposición no de ley.

Nada más, muchísimas gracias, señorías.

Se levanta la sesión.

